



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:53**

**Hora de finalización: 14:55**

**Asistencias: 38**

**Faltas: 0**

**Permisos: 4**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que esta LXIV legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca propone al Congreso de la Unión, se reforme por adición los párrafos decimo y decimo primero y se recorre el subsecuente del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo doce de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción XIV; y el cuarto párrafo de la fracción XXII, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se abroga la Ley de Planificación y Urbanización del Estado de Oaxaca aprobada por la Cuadragésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaca el 28 de junio de 1963 y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de agosto del mismo año.

8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción I del artículo 17; el artículo 39; y, el artículo 120 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se modifica las fracciones XXI y XXX del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable por adición de un párrafo tercero.
11. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 234, insertando la fracción III y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 fracción VII y se adiciona el artículo 39 Bis de Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el tercer y cuarto párrafo del artículo 24 y se adiciona el tercer párrafo al artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
16. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XII del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

17. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción III del artículo 117 y el primer párrafo del artículo 119 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 1; y se adiciona la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 32, el artículo 33 y la fracción IV del artículo 35, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el numeral 5 del artículo 199 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado de Libre y Soberano.
23. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1, artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, y el artículo 70 fracciones I y II, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 21; se adicionan: la fracción XIII y se recorre la fracción XIII para quedar como fracción XIV del artículo 8; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 148; y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 148 de Ley De Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman el artículo 4, se agrega la fracción XIV, y el artículo 24, se modifican la fracciones VII y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

VIII, y se crea la fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y se reforman el artículo 120, se modifican las fracciones V y VI, y se crea la fracción VII; el artículo 130, se modifican las fracciones IX y X, y se crea la fracción XI, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman la fracción XXII del artículo 13, la denominación del Capítulo XXIII del Título segundo, el artículo 80 y el artículo 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido del Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 100 y se adiciona artículo 101 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los Artículos 64 y 66; y se Adicionan la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 7; la fracción XVII recorriéndose la subsecuente al Artículo 9; una fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 54; la fracción V al Artículo 56, y un segundo párrafo al Artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25, 43, 65, 75 fracción V y la denominación de la Sección IV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Título III para decir “DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN”; Así mismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º; la fracción XII al artículo 4º; un artículo 7 BIS; un segundo párrafo al artículo 18; una sección IX denominada “DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA”, perteneciente al capítulo IV del título Segundo, que conforman los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y se adiciona un artículo 65 BIS, todos a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

34. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir lo necesario para atender de manera urgente a las y los habitantes que resultaron damnificados por inundaciones en las comunidades Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo y Playa Limón, del municipio de Santiago Jocotepec, y Río Manso, perteneciente a San Juan Lalana, el pasado viernes 18 de septiembre, garantizando la atención médica, la alimentación y la instalación de albergues para su hospedaje provisional, así como la planificación y ejecución de programas para que puedan recuperar sus pertenencias, sus viviendas y sus cultivos.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política; vigilar que no se condicione la entrega de libros de textos gratuitos, y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la credencial de elector o cualquier otro documento para la entrega de dichos libros, y no trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor, y en su lugar sostener un dialogo, monitoreo e intercambio de información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública, para conocer los retos que enfrentan, sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz eléctrica y/o televisores, ello con miras a buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional educativa respecto a la creación o perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia, con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

37. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Legislatura Hilda Graciela Pérez Luis, César Enrique Morales Niño, Othón Cuevas Córdova, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad oaxaqueña; asimismo se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Ayuntamientos de referencia, realicen la poda, derribo y reforestación del arbolado urbano y áreas verdes con apego a los Reglamentos de Arbolado Urbano y los estándares ecológicos de la materia, a fin de prevenir accidentes y garantizar el tránsito seguro de las y los oaxaqueños.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al momento de dictar la sentencia respectiva dentro del proceso penal iniciado con motivo de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, se garantice la reparación integral del daño, observando las medidas de rehabilitación, reparación, de compensación y de no repetición a favor de la víctima, independientemente de la pena de prisión que pudiere imponerse a quienes fueron señalados como responsables.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos Municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido, respectivamente.
40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del Periódico Oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución local.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación como trato desigual, desplegados en contra de intermediarios de ahorro y crédito popular en el país, asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación explícita, en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

contra de diversas personas, en razón a su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica.

43. Proposición protocolaria de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana, por su labor e invaluable ayuda a los afectados por los sismos de septiembre del 2017, así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los Municipios afectados en el territorio oaxaqueño.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, implementen estrategias y acciones para prevenir enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna de la vacuna antineumocócica y contra la influenza a toda la población oaxaqueña.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle Nacional y diversos afluentes anexos, así como por los estragos y afectaciones ocasionados por las lluvias torrenciales presentadas en este mes por la onda tropical 26, y otros meteoros. II.- para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río valle nacional y las afectaciones causadas por las lluvias en las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo a favor de la producción de maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo de maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, al Lic. Gabriel Cúe Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Pesca y Acuacultura y al Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, Titular de la Secretaría de Economía, a diseñar y poner en operación en el Estado, un programa para el fomento al consumo humano de los productos del mar en sus programas de apoyo, para la movilidad económica en este sector pesquero.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca para que promueva lo que en su ámbito de competencias corresponda, actualizar y crear programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en Educación Ambiental que promuevan la separación de los Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de Oaxaca.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen talleres de ventas en línea dirigidos a los artesanos Oaxaqueños, que han sido gravemente afectados por la pandemia del COVID-19, para aumentar las ventas de sus productos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que genere un micrositio en su página de internet con toda la información relativa al Metrobús.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que diseñen e implemente programas y estrategias de aprendizaje en favor de los educandos con discapacidad durante esta pandemia del COVID-19, a fin de incluirlos en el programa de aprendizaje en casa.
52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología establezca un convenio de coordinación con los Titulares de los Bachilleratos Estatales para realizar el trámite de legalización de las firmas en los certificados de los alumnos egresados.

### **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Soledad Etna, Distrito de Etna, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca (sic), de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los 570 municipios del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el 03 de diciembre de 2019; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el 31 de marzo 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal Del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

### **54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Sur, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen a la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras.

### **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 5, el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”, los artículos 44 Bis, 44 Ter, y 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XXXVII y XXXVIII del artículo 13, la fracción I del artículo 14, y se adiciona el segundo párrafo a la fracción XX y las fracciones XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad. Asimismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que, dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la PROFECO Delegación Oaxaca, para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción VIII al artículo 10, recorriéndose la subsecuente de la Ley para Atender, prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, a efecto de abstenerse de solicitar actas de nacimientos actualizadas a las y los educandos; así como garanticen el cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada del contenido del oficio número SSP/DGAJ/DATMDSP/2167-F19/20 a través del cual se remite la minuta número 330 que contiene la ley de educación del Estado de Michoacán de Ocampo, México.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 160 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

recursos, coadyuven a facilitar y brindar a los docentes y alumnos las herramientas necesarias para que todos los educandos puedan recibir y tener acceso a las clases en el Programa “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal y con ello garantizar su acceso al derecho a la educación durante esta contingencia sanitaria del COVID-19.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del COVID-19.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que garantice que en las Instituciones Educativas del Estado, se imparta la asignatura de Vida Saludable en el Plan de Estudios; así como implemente actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con los buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva y práctica de la actividad física.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de Mujeres en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Moisés Hernández Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Josefina Martínez Pérez asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emanuel Sánchez Ñeco asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes Sanjuan, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Javier Santos Sanjuan, asuma el cargo de Regidor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Díaz Pérez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yauteppec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa María Lachivigoza perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía favor de la comunidad de Benito Juárez Cuquila perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Juquila



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Independencia perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TURISMO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los 570 municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con herramientas necesarias para su creación y operación de las instancias municipales de las mujeres; así también para que implementen talleres y capacitaciones, para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en el municipio, libre de violencia y discriminación.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1 del índice de la Comisión de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9, la fracción XVIII del artículo 42 y el párrafo primero del artículo 74; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74; de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaria de las mujeres de Oaxaca, y la Secretaria de Salud, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias, para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política encontrada de las mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política con tras las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los Partidos Políticos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del Cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV BIS al artículo 39 y se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

artículo 19; la fracción V al artículo 21, el inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de en la administración pública estatal; asimismo, se realice el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales; y finalmente, las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnóstico a la comisión de igualdad de género, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicados con los números LXIV/CIG/179/2020, LXIV/CIG/180/2020, LXIV/CIG/181/2020 del índice de la COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO y LXIV/CPTPS/62/2020, LXIV/CPTPS/63/2020; LXIV/CPTPS/64/2020, de la comisión permanente de trabajo y seguridad social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km. 0+000 al km. 8+000" del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 112 y la fracción III del artículo 113; y se deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 52, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida **SEXTA DEL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO**, de fecha 01 de abril del año 2020, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 03 de abril de 2020, que establece que “Los servicios de transporte público, de carga y de los de emergencias, se deberán seguir prestando”. A los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: **EL DECRETO POR EL QUE SEDICTAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO**, de fecha 25 de marzo de 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la misma fecha, y **EL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO**, de fecha 01 de abril del año 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril de 2020, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

### **COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. se emite la siguiente Opinión: Respecto a los principales objetivos y metas, así como la estructura programática a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, cita las acciones que llevará a cabo para tener eficiencia y eficacia en la recaudación; así mismo, deberá considerar los principales indicadores sobre la postura fiscal a nivel nacional, en cuanto a la estructura programática cumple con las cuentas presupuestarias que conforman los clasificadores de ingresos. Aunado a lo anterior, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción I, incisos a) y b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En relación a los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo tanto dichos recursos deberán estar vinculados en la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño con las metas anuales establecidas en su Programa Operativo Anual de cada ejecutor, por lo tanto respecto los principales objetivos en materia egresos para el ejercicio fiscal 2021, solo hace mención en el Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, Eje III. Oaxaca seguro, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2022, citando líneas de acción, omitiendo los indicadores que permitan medir el desempeño con lo que se establezca en las metas anuales, así mismo, no contiene una planeación estratégica en donde especifique los Proyectos, Planes estratégicos sectoriales (PES) e inversión pública productiva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Asimismo, no presenta indicadores de desempeño, los cuales deberán corresponder con lo establecido en las metas anuales, mismos que contarán con un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Se recomienda que en la presentación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos deberá adjuntar al presente documento el Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación a los Programas Presupuestarios y obtener los resultados que sirven de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programadas con la finalidad de mejorar el desempeño público. Por otra parte, precisa que, en seguimiento a lo anterior, utilizará la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto, el cual no viene debidamente detallado por lo tanto no se puede tener una medición y evaluación de las políticas públicas. En razón de lo antes expuesto, la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2021, deberá administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, implementando acciones de reducción del gasto corriente, y servicios personales, privilegiando el gasto de capital, así como la inversión pública productiva, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña; así mismo deberá cumplir con la disciplina financiera bajo la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, generando un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En cuanto a la Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, cumple con el Marco normativo y elementos que conforman la estructura Programática.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente. Asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las autoridades municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del estado de Oaxaca, con enfoque de género, no discriminación, interculturalidad y respeto a sus derechos humanos. Así mismo para que implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas relativas a la atención de la mujer ante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Quinto Bis denominado “De las Modalidades de Trabajo” que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Así mismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con COVID-19.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de inmediato se inicie una investigación, por las supuestas adjudicaciones de contratos de obra pública que ha realizado el Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales, sancionadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o cuyo representante legal sea un funcionario público; asimismo se solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en el marco de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar si la citada comisión de vivienda está utilizando facturas falsas o incurriendo en alguna irregularidad fiscal en cuanto a la contratación de empresas inexistentes.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, para que en la entrega de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el covid-19, evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad. Exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el covid-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIFS Municipales sin distingos partidistas o de cualquier otra índole. Exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue y sancione conforme a sus atribuciones y bajo criterios de objetividad y celeridad, todo tipo de actos cometidos por servidores públicos estatales y municipales que utilicen recursos públicos para posicionar su imagen personal antes del inicio del proceso electoral ordinario.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda, para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos, ocurrido en el hospital IMSS-bienestar en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al hospital del Instituto Mexicano del seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables.

### 55. Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa a la Presidencia que 23 según el registro de asistencias de Diputadas y Diputados que están presentes. Además, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. De los Diputados Alejandro López bravo y Mauro Cruz Sánchez. Por lo tanto, tomando en cuenta el número de asistencias existe quórum en

la legislatura. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez**

Se conceden los permisos solicitados basándome en la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Congreso. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**(La Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado Presidente, solicito si se dispensa la lectura del orden del día.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, respecto a que se dispense la lectura del orden del día y pasemos directamente a su aprobación. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la propuesta. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay solicitud alguna para hacer uso de la palabra o alguna observación de este orden del día, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada

se sujeta a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron también a lo dispuesto por el acuerdo setecientos seis, del pasado 8 de julio, se consulta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a estos documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que esta LXIV legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca propone al Congreso de la Unión, se reforme por adición los párrafos decimo y decimo primero y se recorre el subsecuente del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con su permiso ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, auditorio y medios de comunicación. Un bono consiste en un título de deuda que puede emitir el Estado, empresas privadas o instituciones internacionales. Estas herramientas pueden tener rentas de carácter fijo o variable y permiten que el emisor consiga fondos de manera directa del mercado tratándose de una obligación financiera que responde a una promesa de

pago que se realizan en el futuro y para la cual se presenta un documento en un papel donde se deja plasmado el monto, cantidad de tiempo de la que dispone el deudor para poder devolver el préstamo y de qué forma será dicha devolución. La propuesta tiene como objetivo que los ciudadanos mexicanos puedan de manera directa acceder a los beneficios de invertir en la riqueza y productividad estatal por conducto de títulos de crédito que el Estado Mexicano emitirá a sus inversores los cuales tendrán un valor y contraprestación vinculada con los tenedores de estos bonos. Un ejemplo emblemático en la historia e identidad nacional es la del Presidente Lázaro Cárdenas quien consiguió la expropiación de los campos y la producción petrolera que hasta entonces había estado en manos de empresas extranjeras. El pago de indemnización a las compañías expropiadas se consiguió gracias al ejercicio colectivo nacional. Millones de pesos fueron depositados en bonos del Banco Central por miles de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

ciudadanos mexicanos. Dependiendo la utilidad y el destino, fin, contexto histórico, político o económico se han emitido y denominado algunos bonos como los bonos de guerra que son el instrumento que emplean los estados para financiar las operaciones militares durante un conflicto al igual que todos los bonos devenga intereses y el Estado amortizar la deuda. Muchos estados nación o comunidades nacionales emiten sus bonos que tienen denominaciones características, por ejemplo, en Colombia se denominan bonos solidarios, en Japón bonos samurai, en Estados Unidos yanqui, en la Comunidad Europea eurobond, en el Reino Unido el bulldog, en Holanda el Rembrandt, en España el matador, sólo por mencionar algunos. En ese sentido, lo que propongo es que simplemente la posibilidad de que los ciudadanos de acceder e invertir en bonos ciudadanos. Cabe precisar que la tenencia de dichos bonos ciudadanos y sus beneficios no conseguirán atribuciones o derechos de propiedad, administración,

dominio o explotación del patrimonio administración aprovechamiento y rectoría de la entidad federativa las cuales atinadamente se encuentran reservadas al mismo. No omito hacer notar que accesoriamente a la bonanza de dicha figura en sí la misma permite que los ciudadanos mexicanos accedan de manera directa a los beneficios de las riquezas y rentas de la infraestructura y producción estatal, fortalecen el sentido de identidad y pertenencia de la ciudadanía, optimizan el mandato de transparencia y rendición de cuentas como verdadera contraloría social de facto. A lo largo de su historia, nuestro país ha mostrado al mundo que en situaciones apremiantes cuenta con el tesón y la inventiva para salir adelante. Sigamos el ejemplo de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López obrador quien ha dado un ejemplo vivo de la exigencia que requiere la lucha por los derechos ciudadanos que Danton resumió en audacia, audacia y audacia. Es por lo anterior que por medio de la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

propongo a esta legislatura proponga la iniciativa al Congreso de la unión para que se reforma por adición de dos párrafos del artículo veinticinco de la carta magna a fin de que los mexicanos podamos invertir en lo que más importa, nuestra patria. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo doce de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Informo al pleno que los puntos quinto, séptimo, octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnarán conforme lo siguiente: quinto punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Séptimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

administración y procuración de justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias. Buenos días a todas y todos, compañeras, compañeros, público asistente, medios de comunicación. Presento a esta soberanía la iniciativa de ley del mezcal para salvaguardar por supuesto la riqueza de Oaxaca. Como es conocido, en este recinto en ocasiones anteriores apelando al buen juicio de los integrantes de esta soberanía he tenido a bien presentar las iniciativas para declarar al Maguey mezcal como industria estratégica así como para reconocerlo

como patrimonio biocultural intangible del pueblo oaxaqueño al igual de pronunciarnos a favor de la protección de la nave silvestre. Por supuesto también en el mismo sentido he promovido la modificación al código penal local a efecto de sancionar con mayor rigor y especificidad el robo del agave. Ahora bien, dichas propuestas han trazado una ruta muy clara en el sentido de reivindicar la bebida del Maguey cocido como una creación auténtica de nuestras comunidades que nos define, amalgama y la identidad de los oaxaqueños no sólo en el ámbito económico, alimenticio y de festividad sino a nivel de un lazo que entreteje yuxtaponen todos los ámbitos sociales, tradicionales y culturales de los oaxaqueños. El mezcal es pues una herencia de nuestro pasado, un reflejo de nuestro presente y un espejo en el que habrá de mirarse en el futuro. Sin duda alguna nuestra bebida se ha posicionado a nivel global debido a su pureza, origen orgánico y su producción artesanal que la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

reviste de un misticismo único. No obstante, la producción en serie, acaparamiento e intermediarismo se han convertido en un peligro que socava la riqueza biológica del Maguey mezcal lo que se suma a la problemática ambiental, características y cambio de uso de suelo. Por ello se hace necesario establecer un marco regulatorio que dote de certeza jurídica a toda la cadena de valor del mezcal estableciendo reglas que salvaguarden a los pequeños productores, sus técnicas artesanales y permitan una competencia justa en el mercado al tiempo que se asienta la producción en técnicas sustentables para el cuidado del ambiente y se protege a las especies vegetativas endémicas de nuestras regiones. Recordemos que el mezcal es un motor de desarrollo de muchas comunidades siendo una economía de carácter eminentemente familiar que genera circulación de capital desde su siembra hasta su venta. La industria del Maguey mezcal genera en el Estado 19 mil empleos directos y más de

89 mil empleos indirectos, que permea en más de 50,000 hogares en todos nuestros municipios. Por otra parte, debe decirse que nuestros pequeños productores se encuentran en el desamparo frente a las grandes cadenas de bebidas nacionales y extranjeras que concentran grandes cantidades de materia prima y extractos de Maguey para beneficio particular y aunque existen algunos programas limitados que apoyan a esta cadena productiva estos resultan claramente insuficientes pues en muchos casos los requisitos son tan rígidos y sólo son acaparados por ciertos beneficiarios que recurrentemente son atendidos dejando a los productores en el desamparo, la mayoría de ellos. Lo anterior, a pesar de que la denominación de origen del 9 de marzo de 1996 otorgada por la organización mundial de la propiedad intelectual con sede en Ginebra Suiza reconoció también a los estados de Guerrero, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas como productores de dicha bebida. No obstante, es aquí en Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

donde, sin lugar a dudas, su producción, consumo y comercialización ha adquirido proporciones que rebasan los límites comerciales económicos situándose como expresión genuina de pertenencia e identidad genuina de muchos pueblos. Debo señalar que la ley que presento ante ustedes no es una legislación propiamente proteccionista pues ello implica negar que vivimos en un mundo globalizado en el que es imprescindible competir y abrirse hacia el exterior lo que además es nuestro deseo pues el mezcal es una bebida emblemática que nos representa dignamente cualquier latitud y de la que a nadie debe negársele el derecho a disfrutar. Empero, deben ser nuestras comunidades quienes primero se beneficien de la economía del mezcal evitando que se les despoje tanto de su obra como de su propio espíritu por medio del reconocimiento de figuras jurídicas, como la del Consejo municipal del Maguey mezcal y los consejos locales de autenticidad que serán las instancias a nivel comunidades encargadas de proteger

su propia riqueza natural y cultural. Es por lo cual tengo a bien presentar esta iniciativa que quiero recalcar ciudadano Presidente y compañeros fue trabajada con investigadores del Instituto tecnológico de Oaxaca, de la Universidad de la Sierra sur, con la gente y compañeros del cluster de maguey mezcal, con productores independientes y con autoridades agrarias por lo cual ahora hago este reconocimiento tecnológico de Oaxaca, al doctor Felipe Palma, la doctora Claudia, investigadores todos ellos, licenciado Alberto Robles, todos ellos concedores y gente que ha trabajado el Maguey mezcal y que conoce y ama por supuesto a esta cadena productiva. Muchas gracias, es cuanto.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se va a turnar para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable por adición de un párrafo tercero.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Su frase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se

reforma el artículo 234, insertando la fracción III y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias, Diputada. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al pleno que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Maritza.

**La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Gracias Presidente. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, personas presentes. La vivienda digna, adecuada y decorosa debe partir de políticas y programas en favor de las familias y ello se debe traducir en la manifestación de la voluntad del gobierno en satisfacer una necesidad social establecido así en el artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida según la declaración universal de los derechos humanos de 1940 y ocho. A partir de lo anterior, es imprescindible tener bien definido el concepto de vivienda adecuada que satisfaga las necesidades de la población partiendo de la igualdad y el respeto a sus costumbres e interacciones sociales con la pandemia que vivimos actualmente este significado se ha hecho más evidente. Realizar en ese espacio llamado casa las actividades de una familia como lo es comer, dormir,

descansar y ahora además estudiar, trabajar genera nuevas interacciones al interior de las viviendas. Por lo tanto, no se puede dejar de lado los factores económicos y ambientales aunados a su ubicación geográfica sin que ello deje de lado la importancia del acceso a los servicios, instalaciones e infraestructura con una localización que no ponga en riesgo la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes. Por otra parte, con el uso e implementación de eco tecnologías se impulsan las prácticas a partir de recursos hoy subutilizados de tal manera que se pueden realizar proyectos de vivienda sustentable y productiva con sistemas constitutivos a base de materiales locales tomando en consideración factores como situación geográfica, suelo y clima. Por lo anterior, la orientación de la política de vivienda para lograr el acceso a una vivienda digna y decorosa para las familias del Estado de Oaxaca debe partir de los principios de equidad e inclusión social para acceder a una vivienda digna y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

decorosa bajo los principios de respeto al medioambiente. Bajo este tenor, someto a consideración de esta soberanía la presente reforma que adiciona los artículos quince y treinta y nueve bis de la ley de vivienda para el Estado de Oaxaca con la finalidad que desde la competencia de los Ayuntamientos se coordinará acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios y deberán impulsar también programas de vivienda social, fomentando la incorporación de eco tecnologías como el uso de la energía solar, la utilización de letrinas o baños ecosistemas de captación de agua de lluvia, asimismo emplear para la construcción materiales de la ubicación geográfica. Además, en relación a los programas de construcción de vivienda por el sector privado podrán gozar de los beneficios extensiones y aplicación de subsidios y facilidades administrativas que emita al ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos cuando cumplan con los lineamientos para la incorporación de eco tecnologías tales como el uso de la energía

solar, captación de agua de lluvia y empleo de materiales de construcción de la ubicación geográfica del proyecto de que se trate. Por ello, hemos presentado esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quince y se adiciona el treinta y nueve de la ley de vivienda para el Estado de Oaxaca. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las iniciativas turnándose conforme a lo siguiente: décimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Décimo tercer punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos. Se pasa el décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el tercer y cuarto párrafo del artículo 24 y se adiciona el tercer párrafo al artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna

para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XII del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción III del artículo 117 y el primer párrafo del artículo 119 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea. Acúcese de recibida entonces la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo octavo para estudio y dictamen a las

comisiones permanentes unidas de protección civil y de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo noveno para estudio y dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y la transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 32, el artículo 33 y la fracción IV del artículo 35, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de derechos humanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante compañera.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venía de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, medios de comunicación, público presente. Que tus decisiones sean un reflejo de tus esperanzas, no de tus miedos. Nelson Mandela. Los procesos electorales son la materialización de la democracia en la cual las y los ciudadanos llevan a cabo su ejercicio al sufragio universal. Es por ello que cobra importancia que las disposiciones que regulan estos procesos cumplan con los estándares de las normas

constitucionales y sobre todo las leyes generales en materia electoral por lo que en nuestra legislación de Oaxaca tiene un vicio en cuanto a la regulación de la propaganda electoral ya que nuestra legislación señala que debe retirarse la propaganda a más tardar quince días después del proceso electoral razón por la cual es necesario hacer esta regulación como lo señala la legislación general misma que deberá ser en un período de tres días antes del proceso electoral. Esto como una necesidad en razón que se aproxima en nuestra entidad un nuevo proceso electoral. Es por ello que propongo la reforma al numeral cinco del artículo 199 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. En mi segunda iniciativa plantea lo siguiente: diversos ordenamientos internacionales así como nuestra carta magna señalan que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico así como en los tratados internacionales en los que los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estados Unidos mexicanos se aparte. Además menciona que está prohibido todo tipo de acto que tenga relación con una de las tantas formas de esclavitud a pesar de la condena universal al trabajo forzado o también conocido como explotación laboral. Las estimaciones de la OIT muestran que 20.9 millones de personas, en especial el grupo vulnerable de niños, niñas y jóvenes son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo. 18.7 millones son explotados en la economía privada por individuos o empresas. 2.2 millones están sujetos a modalidades de trabajo forzoso impuestos por el Estado. 4.5 millones son víctimas de explotación sexual forzada y 14.2 millones son de explotación laboral forzada. Otro de los sectores explotados en el ámbito laboral son las personas adultas mayores. Actualmente, se estima que casi 12.5 por ciento de la población mundial tiene más de sesenta años de edad. El veintidós por ciento es mayor de cincuenta años y es considerada persona adulta mayor en contextos donde la esperanza de

vida es más baja. Ante estas condiciones, y debido a la poca posibilidad de encontrar un trabajo estable, las personas adultas mayores se ven en la necesidad de angustiar por las calles y avenidas pidiendo dinero a las personas transeúntes con tal de subsistir pero muchas de las veces no realizan dicha actividad por voluntad propia sino que son obligadas por sus familiares siendo además víctimas de amenaza, violencia y abandono. Es por ello que es indispensable que nuestra legislación penal incluya y tipifique el delito de explotación laboral con la reforma a los artículos 199 y 200 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusan de recibidas sus iniciativas y se turnan conforme lo que sigue: el vigésimo primer punto para estudio y se dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. El



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

vigesimosegundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1, artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, y el artículo 70 fracciones I y II, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Collado.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Gracias Presidente. Saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva del Congreso, a las Diputadas y Diputados integrantes de esta sexagésima cuarta legislatura de Oaxaca, los medios de

comunicación y público asistente. A partir de que las mujeres tuvimos acceso a la educación universitaria se dieron múltiples movimientos de liberación feminista, surgiendo organizaciones, periódicos, revistas y convenciones que buscaban reconocer nuestros derechos laborales, civiles y políticos. En 1904, se fundó la Sociedad protectora de la mujer que impulsaba los derechos laborales y que marcó el inicio del movimiento feminista en México. Finalmente, el movimiento sufragista vio cumplidas por sus expectativas en la iniciativa presencial del 10 de diciembre de 1950 y dos la cual reformaba el artículo treinta y cuatro constitucional para reconocer la ciudadanía de mujeres y hombres por igual. Dos años más tarde, el 3 de julio de 1955 las ciudadanas mexicanas por primera vez acudieron a ejercer su derecho al voto en las urnas rompiendo cualquier paradigma de sumisión o subordinación por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, la violencia política en razón de género no cesó. En las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

elecciones federales de 2009 se registraron fórmulas con mujeres titulares y hombres suplentes para competir por una diputación tanto de mayoría como de representación proporcional. Posterior a la toma de posesión se vieron obligadas a pedir licencia al cargo para el cual fueron electas quedando en su lugar los hombres suplentes. Por mucho tiempo, la sociedad justificó las desigualdades en relaciones entre mujeres y hombres haciendo uso de una cuestión meramente biológica, el sexo. Mediante este se explicó la división de seres humanos en mujeres y hombres. Esta naturaleza confinó a las mujeres al ámbito privado, las actividades del hogar, a la atención de los hijos y justificó el hecho de que fueran relegadas de los espacios públicos, de las universidades, de ejercer todo tipo de profesiones y de la capacidad de decidir sobre sí mismas. El argumento, una natural inferioridad de las mujeres en tanto que, a los hombres, esa misma naturaleza los capacitó para ser los únicos que pudieran ejercer el poder en todos los

ámbitos. Este razonamiento es el fundamento básico del patriarcado, explica las feministas que ha regido nuestras vidas y de las muchas más mujeres durante siglos. El sexto alude a las características físicas y biológicas que diferencian a las hembras de los machos en tanto que el género es una construcción simbólica que parte de la diferenciación por sexo mediante la cual se atribuye a mujeres y hombres capacidades, emociones y conductas distintas y tratos desiguales en toda la sociedad. Oaxaca necesita tanto de mujeres como de hombres honestos e inteligentes que dignifican el servicio público. Es ahí donde entra nuestra labor como legisladores y legisladores, reformando la ley para que haya igualdad de circunstancias por lo que, de aprobarse la presente iniciativa, se logrará la paridad de género en los tres órganos, órdenes de gobierno y en los organismos públicos autónomos no dependa de vaivenes políticos. Con este razonamiento normativo, eliminamos la discriminación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

maltrato, abuso, violencia y constantes riesgos de vulneración a los derechos y libertades fundamentales de las mujeres en Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 21; se adicionan: la fracción XIII y se recorre la fracción XIII para quedar como fracción XIV del artículo 8; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de migración y asuntos internacionales y de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 148; y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 148 de Ley De Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman el artículo 4, se agrega la fracción XIV, y el artículo 24, se modifican la fracciones VII y VIII, y se crea la fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y se reforman el artículo 120, se modifican las fracciones V y VI, y se crea la fracción VII; el artículo 130, se modifican la fracciones IX y X, y se crea la fracción XI, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Morales Niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, muy buenas tardes, con el permiso de la mesa. En nuestro Estado, una de las problemáticas sociales más recurrentes que genera encono social, bloqueo de carreteras, toma de oficinas

públicas así como diversas medidas de presión política permanente inconformidad de las comunidades, agencias municipales y de policía con las cabeceras municipales o con los Ayuntamientos por la falta de entrega, administración o ejecución de recursos públicos provenientes de los rubros federales del ramo veintiocho y treinta y tres fondo tres y fondo cuatro. Dichos conflictos tienen varias vertientes, por ejemplo, la falta de cumplimiento de minutas o acuerdos ya firmados entre el cabildo y las agencias, la nula asignación de recursos, la asignación inadecuada, los ajustes anuales o por trienio por el período de duración del mandato de las autoridades con el cambio de mecanismos de las entregas ya pactadas, las reglas de comprobación y fiscalización entre muchas otras. Para resolver esta problemática, originalmente se acudía a la jurisdicción de los tribunales electorales, paralelo a ello algunas agencias y Ayuntamientos se sometían a la jurisdicción de la sala de justicia indígena del tribunal superior de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

justicia y posteriormente a la vía del amparo directo. El asunto era tan ambiguo que tuvo que conocer la suprema corte de justicia de la nación resolviendo que quien tenía competencia para conocer esos asuntos porque las partes eran municipios y agencias que se asumían como indígenas era justamente la sala de justicia indígena. Sin embargo, se advierte que aún persiste un vacío legal que es necesario corregir para evitar futuras problemáticas porque la solución al conflicto competencial al que dio la suprema corte de justicia de la nación únicamente se refirió asuntos entre comunidades indígenas pero no se dijo que pasaría en el caso de litigios de municipios o agencias que no se auto describan como indígenas o que poblacionalmente conforme a los datos del inegi no cumplan esa característica. Ante la interrogante ¿qué autoridad conocería la inconformidad sobre un litigio sobre inconformidades en la asignación de recursos económicos y subvención de recursos económicos del ramo 28 y 33 si el municipio o agencia no

se asumen como indígenas, tenemos un vacío legal porque no se podría actualizar la competencia de la sala de justicia indígena ya que para someterse a su jurisdicción es primordial asumirse o auto adscribirse como originario de una comunidad indígena. Ante esta incertidumbre he presentado una iniciativa para reformar los artículos cuatro y veinticuatro de la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca así como los numerales 125 treinta de la ley de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Oaxaca. Con la reforma propuesta se busca otorgar las facultades al tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca y así establecer expresamente su competencia para los resolver esas cuestiones de naturaleza administrativa, presupuestaria y fiscal. La competencia que se propone es otorgar en general para este tipo de asuntos sin distinguir si se trata de un municipio so comunidades o agencias de policía o municipales que se auto describan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

como indígenas o no, es decir se trata de una norma incluyente que busca prever la solución de posibles conflictos interpretativos que se presenten en todos los municipios no solamente en aquellos que se asuman como indígenas. Se propone otorgar esas facultades al tribunal de justicia administrativa porque conforme a su naturaleza competencial es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidades de los servidores públicos, tiene imperio para realizar actos de administrativos de todos los Ayuntamientos, entre otros temas cuya interrelación nos lleva a concluir que es el órgano del Estado idóneo para conocer el tipo de problemáticas que afectan a los municipios y sus agencias. Además, se busca optimizar la resolución y evitar la dilación excesiva de este tipo de asuntos ya que actualmente estos litigios duran de uno a tres años en recorrer toda la cadena impugnativa haciéndolo sumamente tardado, en ocasiones la sentencia ya no es

funcional porque las autoridades que iniciaron el litigio original ya no están en funciones y por la excesiva tardanza la solución del conflicto los problemas comunitarios crecen y terminan buscando la vía política entre la Secretaría General de gobierno o el Congreso del Estado. Por estas razones considero necesario que este Congreso legisle para dar certeza a las comunidades y a las autoridades que las representan sobre qué vía y jurisdicción le ofrece el Estado para canalizar sus inconformidades y que las soluciones encausen por las rutas institucionales. Respetuosamente solicito a la Comisión o comisiones a que será tornada la presente iniciativa para que dictamine a la brevedad posible ya que se trata de un tema relevante y de gran impacto social. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la sexagésima cuarta legislatura.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta los promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Sí, Presidente, voy a abordar los cuatro temas porque son cuatro que corresponden. Bueno, con el permiso de la mesa, Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que no se. Inicia con la primera iniciativa. Las leyes nacen en función de las necesidades que requiere la sociedad según surjan

nuevos defectos. Desde la creación de la Constitución hasta las nuevas leyes se han ido creando a lo largo de nuestra democracia. Las normas implantadas han querido tener su propia vida, por una necesidad surgida de un momento dado. Toda nueva ley, reforma de ley, enmienda crecen a la sazón de los avatares de la propia vida que nos enseña a enderezar las nuevas normas el camino por el que seguir hacia una sociedad lo más democrática, segura y pacífica posible. Mary Lo Montero, Periodista española. En México, de acuerdo al programa ONU mujeres 2019 más de 5 millones de niñas y niños no tienen acceso a servicios de salud por parte del Inegi en la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares señala que más de 9 millones padecen de servicios básicos en sus viviendas y se estima que al menos 10 millones no tienen acceso a una alimentación suficiente, cifras que podrían agravarse ante la inminente disminución del ingreso económico de las familias más vulnerables. Según datos de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la organización Save the children, el impacto del cierre de escuelas además de afectar a la educación, trae consigo múltiples riesgos para la niñez puesto que seis de cada diez niñas y niños son criados con métodos violentos que incluyen castigo físico y agresión psicológica. Además, para muchas niñas y adolescentes su propio hogar es el principal espacio de riesgo ya que más del ochenta por ciento de las mujeres de quince años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia. La mayoría por parte de un familiar. Esto también significa que niñas y niños tendrán nuevos roles que pueden obstaculizar sus derechos al aprendizaje, al juego, al descanso entre los que destacan asumir la responsabilidad de cuidar a sus familiares enfermos, encargarse de las tareas del hogar o trabajar en el comercio informal. Asimismo, en un contexto como este se exacerban las desigualdades de género ya preexistentes. Por ejemplo, las mujeres y las niñas suelen tomar presencia en las tareas del hogar y de cuidar a sus

familiares cuando están enfermos, incluso si estos están sanos. Las niñas y los niños que viven en situaciones de marginación y exclusión estarán más expuestos a vivir las afectaciones anteriormente descritas por lo que resulta necesario redoblar esfuerzos para no permitir que la pandemia grave aún más las condiciones de desigualdad en las que viven. Asimismo, las precarias condiciones de higiene y salubridad de las que se encuentran muchas niñas, niños y adolescentes en contextos migratorios o de desplazamiento en centros de asistencia social, centros de justicia juvenil y otros centros de detención los exponer a un mayor riesgo de sufrir afectaciones a su salud derivados del covid-19. Quienes integramos este Congreso tenemos como principal función que en este parlamento se aprueben disposiciones normativas en las que se garanticen los derechos humanos y en el caso particular de las niñas, niños y adolescentes. Es en atención a lo anterior que estamos proponiendo junto con mi compañero Diputado Arsenio la siguiente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

iniciativa. Decreto. Primero se reforma la fracción vigesimosegunda del artículo trece, la denominación del capítulo vigésimo tercero del título segundo, el artículo ochenta y el artículo ochenta y uno de la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca para quedar de la manera siguiente. Artículo trece: para los efectos de la presente ley son derechos de niñas, niños y adolescentes de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes: fracción veintidós: derechos de niñas y niños y adolescentes en situación de emergencia naturales, desastres ecológicos y emergencias sanitarias. Capítulo vigésimo tercero: de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de emergencia naturales, desastres ecológicos y emergencias sanitarias. Artículo ochenta. En situaciones de emergencia naturales, desastres ecológicos y emergencias sanitarias las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a recibir de manera prioritaria e inmediata protección y

asistencia por parte del Estado en sus tres niveles, en su caso con las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez. El Estado instalará centros de atención y asistencia integral y especializada para niñas, niños y adolescentes al mismo tiempo de realizar la pronta localización de los miembros de la familia separada por el desastre ecológico, emergencia natural o sanitaria. Artículo ochenta y uno: el estado en coordinación con las organizaciones civiles y organismos internacionales establecerán planes, programas y protocolos para proteger la supervivencia y seguridad de niñas, niños y adolescentes y sus familias considerando los lineamientos de emergencia humanitaria o sanitaria y catástrofes. Siguiendo iniciativa: iniciativa que reforma la fracción diecisiete y adiciona una fracción dieciocho recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 104 de la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. El



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

artículo primero de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos establece entre otras cosas que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tiene la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la propia carta magna y en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano será parte de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes adoptado por la convención sobre los derechos de las niñas y niños cuya aplicación busca la mayor satisfacción de las necesidades y derechos de este segmento social obliga a todas las autoridades administrativas jurisdiccionales y legislativas a la aplicación de este principio en el ejercicio de sus atribuciones en aras de atender y garantizar de manera más rápida y efectiva posible sus derechos. El derecho de

identidades derecho humano de toda persona, que consiste en el deber de ser reconocidos por las instituciones y la sociedad con un nombre, apellido, nacionalidad y otros datos que avalen legalmente nuestra existencia como parte de una sociedad y el reconocimiento del Estado como tal. Éste derecho se formaliza desde el nacimiento de la persona mediante su registro oficial ante la institución pública que registra de manera correspondiente. La ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca establece en su contenido un capítulo para atender este derecho fundamental. Sin embargo, no contempla un mecanismo legal que lo garantice de forma plena y eficiente mediante la intervención directa de la referida Procuraduría de protección ante la institución registral cuando está en el ejercicio de sus atribuciones tenga conocimiento de la falta de registro de una niña, niño o adolescente. Que la presente iniciativa se busca como ya se señaló



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

garantizar en forma plena y más eficiente el derecho de la identidad de los niñas, niños y adolescentes en Oaxaca dotando de facultades más amplias al órgano competente a la luz de lo dispuesto en el marco constitucional del derecho internacional y en general a la legislación aplicable al citado derecho. Es por ello que en atención a lo anterior que mi compañero el Diputado Arsenio y su servidora presentan esta iniciativa. Primero, se reforma la fracción séptima, perdón decimoséptima y se adiciona una fracción décimo octava recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 104 de la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca para quedar de la manera siguiente: artículo 104 la Procuraduría estatal de protección con las atribuciones siguientes y la fracción que se está añadiendo la decimonovena cuando la Procuraduría estatal detecte la falta de registro de nacimiento de una niña, niño o adolescente deberá realizar las acciones necesarias ante la oficina

derecho civil en el Estado a efecto de que ésta emita el acta de nacimiento respectiva. Asimismo orientará a las autoridades estatales municipales para que den el debido cumplimiento al presente artículo con el fin de garantizar el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes. Siguiendo iniciativa: la vejez se considera una etapa vulnerable de la vida por múltiples razones como lo son el deterioro de la salud, economía, patrimonio, desigualdad, discriminación, abandono y la falta de cuidados. El envejecimiento es un progresivo declive en las funciones orgánicas y psicológicas como la pérdida de las capacidades sensoriales, cognitivas que se presentan de manera única y diferente en cada individuo. Las Naciones Unidas considera que el adulto mayor a toda persona mayor de sesenta y cinco años o más para los países desarrollados y a partir de la sesenta para los países en desarrollo. Según estimaciones de la organización mundial de la salud entre los años 2015 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

2050 el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de sesenta años se duplicará pasando del doce al veintidós por ciento de la población. La buena calidad de vida de las personas mayores es posible y las probabilidades de envejecer se incrementa con los avances científicos, tecnológicos y médicos del siglo XXI además de una adecuada alimentación y del ejercicio físico. De esta manera como se ha dicho el día a día de nuestra sociedad muestra una dura y muy triste realidad de los adultos mayores. Una vez que dona su patrimonio sobreviene el desinterés e indiferencia por parte de sus descendientes y demás parientes inclusive de aquellos quienes se vieron beneficiados mediante la donación, es decir, es común que nuestros adultos mayores queden en condiciones de desamparo total. En la actualidad el código civil permite que de ser deseo del donante se estipule el usufructo vitalicio. Es cierto, también que ello puede ser solamente de elección consensuada en cuanto con la propuesta se protege el derecho de las

persona adulta mayor a contar con una vivienda en la parte de su vida que mayores desventajas presenta además que la donaciones pueden ser revocadas por ingratitud tal como lo establece el código civil de nuestra entidad. No se establece ningún otro precepto que el Notario tenga la facultad de establecer en el contrato de donación el usufructo vitalicio cuando el donante o su cónyuge sea una persona mayor de sesenta y cinco años. Nuestro deber como legisladores en la creación o modificación de leyes que contribuyan a salvaguardar la integridad y el patrimonio de toda las personas. Con esta propuesta buscamos que se garantice el disfrute de los bienes de las personas mayores mientras se encuentran con vida. Esta propuesta resulta proporcional y razonable con relación a la libre disposición de los bienes y a la liberalidad contractual. En virtud de que el usufructo vitalicio no restringe ni condiciona la segunda sino que privilegia el derecho de la persona adulta mayor de seguir gozando de los bienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

inmuebles que durante el transcurso de su vida logró conformar como parte de su patrimonio, es decir que con esta medida se limita y previene que algunas personas que se ubican en tal sector de la población puedan ser víctimas de engaño sobre abusos hacia el Estado privilegia su protección por lo que resulta razonable que con el apoyo del Notario público se vigile el usufructo vitalicio del inmueble objeto de la donación a efecto de proteger a las personas adultas mayores en completo abandono y garantizar los derechos a una vivienda digna y en su caso un ingreso por el arrendamiento del mismo. En razón de lo anterior, propongo la presente iniciativa de adición de un artículo segundo párrafo del artículo 2222 del código civil para el Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: es nula la donación que comprende la totalidad de los bienes del donante si ésta no se reserva en propiedad o en usufructo lo necesario para vivir según sus circunstancias adicionando cuando el o los donante sean personas de sesenta y

cinco años o más el Notario que expida el instrumento público de donación deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios y, por último, la cuarta iniciativa que presento en conjunto con mi compañero el Diputado Arsenio, vamos juntos a la escuela es un programa bienestar está asignando uniformes y útiles escolares a todos aquéllos niñas y niños que inician ciclo escolar en preescolar, primaria, secundaria y tiene como propósito generar igualdad de oportunidades en toda la población escolar que entrega la Secretaría de bienestar en el Estado de Oaxaca antes SEDESOH en coordinación con el ieepe que como está estipulado en esta norma los juegos de uniformes un subsidio equivalente para su compra a todo estudiante, hombre o mujer que curse los niveles de preescolar, primaria, secundaria en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, sin embargo, y es ahí donde está nuestra preocupación, la mayoría de instituciones pidan otro uniforme a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

padres y esto los obliga a realizar un gasto económico extraordinario que, en la situación actual, muchos padres o tutores no se encuentran en posibilidades de adquirirlo en el mercado. Ciertamente que la infancia en el siglo XXI demanda hoy diferentes bienes y servicios tanto a nivel individual como colectivo. A ello, se agrega la situación actual por la pandemia que por circunstancias obligan nuevas necesidades que quizás antes del covid-19 resultaban bienes de prestigio como un celular o tableta o computadora o Internet y hoy exigen nuevos gastos a los padres. En la actualidad, conceptos como la infraestructura digital, economía digital, plataformas digitales, y en general los recursos digitales se han convertido en engranajes indispensables para el desarrollo humano que implica y exige una política digital enfocada a la cultura y educación más aún cuando nuestra sociedad entera pasa por una pandemia en donde los servicios digitales de una sociedad ya no son un objeción o una

necesidad. Es por ello que la sociedad oaxaqueña se las ha arreglado como puede debido a esta brecha digital que existe desde el acceso al Internet hasta la infraestructura digital como las tecnologías de la información, comunicación e industria de contenidos. Con la dotación de útiles y uniformes por parte del gobierno del Estado, se hace una justicia y con ello se esperaría que disminuya las altas tasas de analfabetismo en el Estado. Sin embargo, la covid ha obligado al estado mexicano y oaxaqueño al uso de dispositivos móviles y de Internet. La construcción de una nueva desigualdad en el acceso y adquisición de estos materiales ahora indispensables para la infancia y que puedan estudiar aunque nuestra sociedad arrastre todo aspecto como la condición familiar, económica, trayectoria educativa, seguridad y protección a la infancia la situación económica afecta de manera directa la economía de las familias más aún cuando estas no necesariamente estén aumentando sino que existe la misma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

necesidad. La comparación de un 22 de agosto de 2011 donde más de 950,000 niños iniciaron el ciclo escolar luciendo sus uniformes, sus paquetes útiles escolares con el inicio de este ciclo escolar 2020-2021 este 24 de agosto, esto no es posible por la pandemia, pero aún así hay casos de varios docentes y directivos que están pidiendo otro uniforme diferente al que el gobierno del Estado tiene la obligación de asignarles. Es importante la asignación de bienes, útiles y uniformes sin embargo los padres gastan un promedio de 200 pesos de Internet por mes por niña o niño a ello hay que agregar que se debe adquirir por lo menos un dispositivo celular, tableta o computadora, sus gastos se volvieron extraordinarios. Evitar otro uniforme o pedir materiales en forma excesiva sin que ello implique afectar la excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve al máximo el aprendizaje de los educandos. Es por lo anterior que mi compañero Diputado Arsenio y su servidora presentamos la presente

iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 100 y se adiciona el artículo 101 bis de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue: artículo 100. Tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el derecho que tienen las y los niños que estudian en los planteles de educación básica pertenecientes al Estado de Oaxaca a recibir un paquete de útiles escolares por ciclo escolar que contribuya a reducir la deserción, incrementar el rendimiento escolar y apoyar la economía de las familias oaxaqueñas y coadyuvar con la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia de la educación básica. Artículo 101 bis: estamos pidiendo que se adiciona, las autoridades educativas no deberán exigir ni a los educandos de los padres o tutores ningún otro uniforme que no asigne el gobierno del Estado excepto si de manera expresa y en común acuerdo se plantea con los padres de familia. Es cuanto señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnarán conforme lo siguiente: vigésimo séptimo y vigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Vigésimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia y el punto, la iniciativa incluida en el punto trigésimo se recibe y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo

y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta a los proponentes se desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Informo al pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta a la promovente. Se acusan entonces de recibir a sus iniciativas y se turnarán conforme lo siguiente: trigésimo segundo punto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de salud y el trigésimo tercero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa el trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Diputadas y Diputados integrantes del pleno de la sexagésima cuarta legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, medios de comunicación, público en general. Reconocer a las víctimas es un acto de justicia social vinculado al derecho de acceso de la justicia y trato justo a la asistencia, la reparación del daño así como la implementación de medidas de no repetición. Ese través de los movimientos organizados en materia de derechos humanos que se obliga a los estados a formular y suscribir documentos para brindar protección integral a las víctimas, protegerlas de toda clase de delitos, del abuso del poder, de tratos crueles e inhumanos, de desapariciones forzadas y muy recientemente de la violación de género por lo que desde 1985 se ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

emitido, entre otros, la declaración sobre los principios fundamentales de justicia y para las víctimas de los delitos y el abuso de poder la declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas así como los principios y directrices básicos que tienen las víctimas de violaciones para ejercer normas internacionales de derechos humanos protectoras de violaciones a los derechos así como a interponer recursos y obtener reparaciones que sientan las bases a nivel internacional. De esta forma, se activan una serie de reformas legislativas para establecer medidas de protección, fortaleciendo la participación de las víctimas dentro de los procedimientos judiciales. Asimismo, surge la creación de estructuras institucionales que garanticen y protejan sus derechos fundamentales. En nuestra República, inicia su vigencia la ley General de víctimas en la ley de víctimas para el Estado de Oaxaca, regulaciones jurídicas que tienen como objetivo reconocer y garantizar los derechos de las

víctimas y del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial al derecho a la asistencia, protección, tensión, verdad, justicia, reparación integral debida diligencia y todos los demás derechos consagrados de la constitución Federal, local en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y, además, instrumentos normativos relacionados que llevan aparejada la conformación de la Comisión nacional y estatal de víctimas así como de los sistemas nacional y estatal de atención a víctimas. En este tenor de ideas, formulamos una propuesta de reformas a la ley de víctimas del Estado de Oaxaca con la finalidad de incluir por una parte de manera visible la atención a niñas, niños y adolescentes así como a la población indígena y afro mexicana a través de dos enfoques fundamentales, el de derechos como interculturalidad así como puntualizar la obligatoriedad de articular acciones por parte de la Secretaría de las mujeres y la Secretaría de salud en el Estado que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

permitan a las mujeres víctimas de violencia de género así como sus hijas e hijos contar con refugios, albergues de medio camino y de esta forma contribuir a la reducción de los feminicidios en el estado. Señoras y señores Diputados, la construcción del andamiaje jurídico y la protección integral a las víctimas es una tarea ineludible. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta iniciativa y se turna presto y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa el trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca a instruir lo necesario para atender de manera urgente a las y los habitantes que resultaron damnificados por inundaciones en las comunidades Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo y Playa Limón, del municipio de Santiago Jocotepec, y Río Manso, perteneciente a San Juan Lalana, el pasado viernes 18 de septiembre, garantizando la atención médica, la alimentación y la instalación de albergues para su hospedaje provisional, así como la planificación y ejecución de programas para que puedan recuperar sus pertenencias, sus viviendas y sus cultivos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa el trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política; vigilar que no se condicione la entrega de libros de textos gratuitos, y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la credencial de elector o cualquier otro documento para la entrega de dichos libros, y no trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor, y en su lugar sostener un diálogo, monitoreo e intercambio de

información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública, para conocer los retos que enfrentan, sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz eléctrica y/o televisores, ello con miras a buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional educativa respecto a la creación o perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia, con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

¿Alguno de los promoventes desea exponer su proposición? Adelante compañera.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Compañeras y compañeros. La educación es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, es una herramienta que permite a las personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

acceder a mejores condiciones de vida, disminuye la brecha de género que afecta a niñas y mujeres, provee de conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu, los valores, fomenta el desarrollo económico y fortalece la democracia. La educación es entonces la plataforma que permite a las personas y sociedades acceder a mejores condiciones de vida, a un mejor ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y de medio ambiente. No podríamos concebir una sociedad con igualdad, tolerante, democrática sin una educación integral de calidad. Los libros de texto gratuito se han convertido en una herramienta fundamental de la educación básica en México. La gratuidad constituye el elemento para lograr el acceso equitativo a la educación, asegura que los alumnos puedan tener acceso a un material mínimo para sus estudios y que se puede prolongar hasta el hogar la enseñanza recibida en el aula. Esto, además, genera un impacto positivo al interior del entorno familiar. Así,

el acceso al conocimiento se extiende de manera directa a muchas familias mexicanas que de otra forma no lo tendrían. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley General de educación constituyen la base para dar cumplimiento con los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado los cuales serán autorizados por la Secretaría de educación pública, el IEEPO y la coordinación general de educación media superior y superior, ciencia y tecnología tienen el deber de garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría de educación pública les proporcione. Sin embargo, existen denuncias de padres y madres de familia, maestros y autoridades que señalan a las autoridades educativas de condicionar la entrega de dichos materiales a cambio de copias de credenciales de elector. Esto ha sucedido por ejemplo en la región del Bajo Mixe en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

donde las autoridades se presentaron en diferentes escuelas de esta región para exigir a los tutores copia de sus credenciales de elector y copias de CURP de los alumnos, con el argumento que, de no entregarlos, no recibirán sus libros de texto gratuitos. En sentido similar, el 18 de septiembre la sección 22 del sindicato nacional de trabajadores de la educación y la Coordinadora nacional de trabajadores de la educación emitió un comunicado en el cual denuncia que en medio de la pandemia en la cual se prohíben las concentraciones se pretendió sorprender a las autoridades de la sierra mazateca con un acto político encabezado por un Diputado federal quien, en compañía del asesor del director del IEEPO, buscan adjudicarse la distribución del mobiliario y otros materiales que previamente ya habían sido designados a tal región pero por la pandemia no han sido distribuidos aunque el sindicato magisterial celebra que los materiales destinados a las escuelas por fin lleguen, condenó que el acto en el

que el Diputado federal busca votos para incidir en la elección interna del partido movimiento regeneración nacional a favor de un candidato también Diputado federal. Por lo antes fundado y motivado, solicitamos a esta asamblea que considere de urgente y obvia resolución y apruebe el siguiente acuerdo a través de este Congreso del Estado de Oaxaca exhorta enérgicamente al director General del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca a garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política. También se le exhorta a vigilar que no se condicione la entrega de libros de texto gratuitos y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la copia de la credencial de elector o cualquier otro documento a cambio de la entrega de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

dichos libros de texto gratuitos. Finalmente, pide a la misma dependencia no trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor y en su lugar sostener un diálogo, monitoreo e intercambio de información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública para conocer los retos que enfrentan sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz eléctrica y/o televisores ellos se observa necesario como mecanismo para buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional educativa respecto a la creación y perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia. Es cuanto.

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para

el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta de nuestro reglamento. Se somete por tanto a consideración del pleno si se le califica de urgente y obvia resolución al acuerdo referido. Quienes estén por la afirmativa en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si no se la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 28 votos el trámite de urgente y obvia resolución para esta proposición. Está a discusión el acuerdo mencionado.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente, ¿me puede dar la palabra por favor?

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Diputado Gustavo...





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Compañera Migdalia, es extraordinario su punto de acuerdo, y lo pide por urgente y obvia pero la experiencia que da el trabajo político en los pueblos es complicado. Ahorita ya nadie va a poder meter mano para llegar a los libros pero los comités no tienen dinero, el rezago es difícil, por años hemos pasado por esto, creo que habría que debatirlo un poquito más allá, ver si el Presidente el director de educación con el regidor de educación del municipio sean responsables o el propio Presidente. Porque hay Presidentes que no meten la mano y estar gravísimo que los libros desde la ciudad de Oaxaca llegan a los pueblos lejanos, es complicado y los que son maestros, maestras, que son legisladoras lo saben. Si recurren a alguien para que los apoye porque el Estado y la Federación no han cumplido, no han cumplido con el cometido de llevar la educación, libros y herramientas y ahorita con esta iniciativa ya se aprobó para va a traer rebotes porque los libros no caminan

solos, no vuelan y no hay quién los lleve. Es cuanto, Señor Presidente.

### **La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Para hechos, Presidente. Totalmente de acuerdo, compañero Diputado solamente le informo que el sentido del punto de acuerdo no va por ahí, simplemente lo que se condena es entregar los libros de texto a cambio de la copia de la credencial de elector, solamente. Es cuanto.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante, compañera Mary Chuy.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Compañeros, miren, yo dos cosas, primero, desde el mes de agosto desde el mes de agosto muchos compañeros Diputados hemos presentado exhortos, por ejemplo yo presenté lo de la entrega de libros, que se coordinara el leepo con las autoridades educativas de las escuelas, las útiles municipales, lo mandaron a comisiones, que se viera forma porque muchos lugares no hay internet, para que se coordinarán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con los Presidentes municipales y pudieran tener el acceso a la educación. Hay muchos niños que no tienen el derecho a poder ver la clase vía televisión y lo mencionamos que hay lugares donde necesitarían dos o tres televisores dependiendo del número de niños que hay en ese lugar. Creo que más que estar cuestionando el tema político porque en ese caso yo diría ¿y los compañeros Diputados locales que han ido a inaugurar obras con CAO, acaso van a hacer campaña política? He visto en Juchitán, unión Hidalgo que han ido compañeros Diputados locales a acompañar a CAO, entonces, tengamos tantita vergüenza, entonces no vayan los Diputados locales y digan los Diputados federales que tampoco acudan si es que ustedes ven que es con tintes políticos, como lo dice el compañero Gustavo, y él porque ya fue Presidente Municipal, muchas veces la autoridad municipal puede ayudar a que lleguen los libros a los educandos, sin embargo no se hace. Entonces yo lo que creo es

conveniente que la comisión de educación ya tiene varios exhortos que tiene que revisar, que revise, mejor esos exhortos es en beneficio de los niños. Sin más allá de estar metiendo cercos con tintes políticos compañeros porque en ese caso les digo, tengamos tantita vergüenza y no acudamos ni al comienzo de una obra ni a entrega de útiles, ni entrega de equipo porque yo vi a varias personas de este Congreso cuando estuvo el director del leepo entregando sillas, equipo de cómputo a inicio de año que ahí aparecían. Es cuanto Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí compañera Juanita, adelante.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Miren, yo creo que se está malentendiendo el punto de acuerdo compañeros. El punto de acuerdo exige que esto sea con transparencia y no con fines políticos. El leepo ha tomado tres medidas para la entrega, tres mecanismos de entrega de libros que es casa por casa, escuela por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

escuela y convencional. Claro que esto es demasiado lento y de esta misma forma es que se están aprovechando algunas personas para hacer cuestiones políticas. Lo único que se está pidiendo es que se respete ese mecanismo de entrega y que no se haga de otras maneras.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Bien, en virtud de que no hay más intervenciones se pone...

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Yo, si me permite.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Aurora.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

En lo específico, he visto como lamentablemente hasta ahorita están entregando los útiles escolares que ni siquiera lo han entregado a todas las regiones, es un hecho que es un fracaso el inicio del ciclo escolar 2020-2021 porque

lamentablemente la gran mayoría de nuestros paisanos, de nuestros ciudadanos oaxaqueños no cuenta con el suficiente dinero ni para el Internet ni para la computadora ni mucho menos para una televisión. En conclusión, es un fracaso, es un fiasco lo que está haciendo el leepo, no estoy de acuerdo con este punto de acuerdo o se está malinterpretando. Muchas gracias. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración para aprobación del pleno este acuerdo. Quienes estén por aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**  
se emitieron 18 votos a favor y seis votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 18 votos el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Legislatura Hilda Graciela Pérez Luis, César Enrique Morales Niño, Othón Cuevas Córdova, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Servicios de Agua Potable y

Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad oaxaqueña; asimismo se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Ayuntamientos de referencia, realicen la poda, derribo y reforestación del arbolado urbano y áreas verdes con apego a los Reglamentos de Arbolado Urbano y los estándares ecológicos de la materia, a fin de prevenir accidentes y garantizar el tránsito seguro de las y los oaxaqueños.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, la van a tener conforme al orden de presentación. Comienza la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Sí, solicito respetuosamente a la mesa instruya a informática proyectar un vídeo por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante informática.

(Se proyecta video)

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Si, con la anuencia de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, auditorio en galerías, público que nos sigue desde las plataformas digitales. Ante la llegada de la temporada de lluvia en nuestro Estado es fundamental implementar acciones para prevenir posibles accidentes que pongan en riesgo a transeúntes y automovilistas. Como ejemplo tenemos lo ocurrido el pasado día 15 y el jueves 17 del mes y año en curso, días en los que se reportó la caída de dos árboles en el Zócalo de la ciudad de Oaxaca de Juárez. Éste último acontecimiento ocasionó lesiones a una mujer. Hechos que pudieron prevenirse ya

que como lo ha señalado asociaciones civiles como Oaxaca fértil A.C. Esta situación se debió al abandono por parte de las autoridades ya que han hecho falta de un plan de cuidados para el arbolado con la existencia de plagas y hongos, el apoyo de un asesor especializado que conozca la problemática y que de ser necesario se contemple la poda de los brazos de los árboles. Asimismo, han señalado que existe la necesidad de contar con espacios sustentables y permanentes que permitan a los árboles la oportunidad de echar raíces y obtener lo necesario para sobrevivir. Es de mencionarse que la ley de protección civil y gestión integral de riesgos para el Estado de Oaxaca, señala que corresponde a los Ayuntamientos trabajar de manera coordinada con la coordinación estatal de protección civil, la implementación de acciones preventivas. Por otra parte, no pasa desapercibido que debido a las fuertes lluvias de las últimas semanas se han puesto al descubierto el mal estado en que se encuentran las calles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de la ciudad ya que existen infinidad de baches formados por factores como uso de materiales de baja calidad, exceso de tráfico, erosión provocada por las lluvias, actividad geológica, fuga de aguas, exceso de peso sobre el pavimento, composición inadecuada de la mezcla asfáltica pero, generalmente, se forma al introducir agua en el pavimento con una grieta o un sellado incorrecto. El mantenimiento reparación de las vías de comunicación y calles corresponde a los Ayuntamientos. Sin embargo, ante la falta de atención por las autoridades respectivas, integrantes de la asociación mexicana de la industria de la construcción Amic, iniciaron una jornada de protestas realizando Bacheo de forma gratuita en diferentes calles y avenidas de la ciudad de Oaxaca por lo que iniciaron trabajos en el cruce del periférico, en la zona sur, a la altura del parque del amor. Ello con el fin de reparar nuestras vialidades, evitar accidentes y daños a los vehículos que, además, generan mala imagen a la ciudad, a las personas que nos

visitan de otros lados pero señalaron que por instrucciones del Presidente municipal los trabajos fueron suspendidos por la policía municipal y un grupo de inspectores y, además los integrantes de la asociación mexicana de la industria de la construcción fueron multados por el ayuntamiento por realizar dicha reparaciones sin su consentimiento y realizar obras que competen a dicho municipio. En Oaxaca, las calles y vialidades están destrozadas y según el diagnóstico realizado por la Cámara nacional de la industria de la construcción y la asociación mexicana de la industria de la construcción hay más de 45 kilómetros cuadrados con baches y hoyos. Las autoridades municipales deben cumplir con la tarea que les corresponde y no deben olvidar que existe vigente la ley de responsabilidad patrimonial del Estado y municipios de Oaxaca con lo que las autoridades estatales y municipales están obligadas a reparar los daños ocasionados por sus omisiones, ley que la ciudadanía puede solicitar se aplique en caso de daños



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

o accidentes por falta de mantenimiento a calles y supervisión del arbolado de la vía pública y de parques como lo que he referido asuman su responsabilidad es necesario que nuestros representados sepan que cuenta con las leyes que deben hacer valer. Por lo anterior, hoy propongo a esta soberanía exhortar al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que incremente las acciones y medidas correctas que eviten o minimicen el riesgo de accidentes ante la caída de árboles o parte de sus brazos en la vía pública tomando en cuenta la opinión de expertos en la materia a fin de lograr contar con espacios sustentables y permanentes mismos que deberán estar bajo supervisión periódica por las regidurías subdirecciones competentes. Así también, para que de manera inmediata realice acciones de Bacheo pero no simulaciones para contar con calles en buen estado que garanticen el traslado seguro de las y los oaxaqueños garantizar la seguridad y el bienestar de la población debe ser tarea fundamental de

todas las autoridades y más aún cuando se impide la realización de acciones emprendidas por la sociedad civil organizada harta de lo que se vive en una ciudad que es patrimonio cultural. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante Diputado César Enrique.

**El Diputado Cesar Enrique Morales Niño:**

Gracias Presidente. Con el permiso de la mesa nuevamente hago uso de la palabra y. Hoy ante la temporada de lluvias tenemos una triste realidad. Las calles de la ciudad capital y zonas conurbadas se encuentran llenas de baches, están completamente destruidas convirtiéndose en un grave riesgo para peatones y automovilistas. Por esa razón he presentado un punto de acuerdo para que este Congreso exhorte a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal, así como al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Gobierno del estado para que coordinen acciones y trabajos a fin de implementar un programa urgente de Bacheo y restauración de la carpeta asfáltica que ha sido destruida por las lluvias de los últimos días. Asimismo, se les exhorta para que trabajen en conjunto con la coordinación estatal de protección civil y realicen la inspección y acciones que permitan identificar árboles que por sus condiciones puedan ser susceptibles de presentar caídas. Este punto de acuerdo lo presento porque es muy lamentable que las quejas ciudadanas, las quejas en medios de comunicación y redes sociales no sean escuchadas por las autoridades señaladas. Las continuas y persistentes lluvias han hecho verdaderos estragos en la sede por sí deterioradas vialidades y calles de los municipios referidos pero lo más lamentable es la inacción, la apatía y silencio de las autoridades ante esta realidad social. Las lluvias han evidenciado la nula efectividad del encargo pecado asfáltico en dichas demarcaciones, es más,

en ciertos lugares como el denominado parque del amor en menos de un año de supuesto mejoramiento se ha vuelto a partir dejando cráteres en la carretera así como las márgenes del río Atoyac que vemos que constantemente las están trabajando, levantan la carpeta asfáltica y vuelven a poner nueva. La realidad es que hoy está intransitable, los parches mal pegados ya se levantaron señores. Cabe mencionar que esta problemática también revela actos de corrupción, revela la mala calidad de los materiales que se han usado la pavimentación de las calles y del encarpentamiento asfáltico, también revela la caída de los árboles en uno presupuesto ejercido en el mantenimiento de los árboles en que no existe una política pública de conservación de los mismos. Ante esta circunstancia, llamado también es para que en el programa de Bacheo que simplemente se revise la calidad de los materiales y no se dé espacio a la corrupción en la compra y utilización de materiales de baja calidad. Con esta





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

medida legislativa este Congreso cumpla con su compromiso social de ser vigilante de las necesidades comunitarias. Hay una realidad en Oaxaca y su zona conurbada, la corrupción ha salido a la vista, vemos las calles destruidas, vemos las calles intransitables, ya vimos también lesionados por la falta de atención al arbolado, que más esperamos, ¿que muera alguien para así darle la atención?

Exigimos a las autoridades de la capital y zona conurbada así como al gobierno del Estado que por una vez, me acuerdo para mejorar la imagen de nuestra ciudad. Su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al Pleno que también la junta de coordinación política determinó que esta proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con base en el artículo 61 fracción cuarta de nuestro reglamento interior. Por tanto se somete a consideración del pleno si se califica como tal. En votación económica

los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Los que estén por la negativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 25 votos que se trate como de urgente y obvia resolución a la presente proposición. Está a discusión dicho acuerdo. En virtud de que no hay solicitud para usar la palabra se pone a consideración del pleno Este acuerdo para su aprobación. Quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe el resultado de esta postración.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Se declara aprobado con 24 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al momento de dictar la sentencia respectiva dentro del proceso penal iniciado con motivo de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, se garantice la reparación integral del daño, observando las medidas de rehabilitación, reparación, de compensación y de no repetición a favor de

la víctima, independientemente de la pena de prisión que pudiere imponerse a quienes fueron señalados como responsables.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna estudio y dictamen de comisión permanentes unidas de administración y procuración de justicia y la igualdad de género. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Miguel Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos Municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido, respectivamente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de turismo. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación

Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. En el actual contexto de la contingencia sanitaria por el covid-19, niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo conectados a Internet a través de distintos dispositivos. Según informes elaborados por Unicef el 50 por ciento de niñas y niños en México entre seis y 11 años son usuarios de Internet o de alguna computadora, índice que sube a entre 80 y 90 cuatro por ciento en el caso de las y los adolescentes de 12 a 17 años. El acceso a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la red les brinda muchas oportunidades recreativas y de estar conectados con amigos y familiares pero que también les genera riesgos. Según encuestas nacionales, 25 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años han vivido alguna forma de cyberacoso. Las autoridades federales también han reparado en un aumento considerable de crímenes digitales, violencia en Internet y tráfico de pornografía infantil durante este tiempo de confinamiento obligatorio. De acuerdo al Inegi el cyberacoso es la intromisión de la naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona utilizando para ello medios electrónicos fundamentalmente Internet y teléfonos celulares. Las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en Internet la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal. Las tres formas principales de cyberacoso son: envío de spam o virus con la intención de causar daño, envío de videos o imágenes con contenidos

sexuales o agresivos, mensajes con insultos, amenazas o intimidación. El sistema nacional de protección de niñas, niños y adolescentes reconoce al cyberbullying y lo define como una forma de acoso entre menores, menores de edad que consiste en comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación, y exclusión social hacia una víctima a través de mensajes, imágenes o videos que pretenden dañar, insultar, humillar o difamar y cuyas consecuencias pueden ser devastadoras a nivel emocional. En su página de Internet, el cipina destaca que el bienestar psíquico y emocional de niñas, niños y adolescentes son vulnerados todo lo cual hace más susceptible de sufrir en el futuro de depresión, ansiedad, fobia escolar o trastornos de aprendizaje que pueden llevar incluso al suicidio entre otras cosas. Los resultados de encuestas realizadas por Unicef revela que las mujeres son más vulnerables que los hombres a ser agredidas sobre todo en envíos de videos, imágenes o mensajes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con contenido sexual, agresivos o insultantes. Cuatro de cada 10 mujeres de 17 años fueron víctima de alguna forma de cyberacoso. En razón de ello es que propongo este punto de acuerdo para que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorte a la titular de la Secretaría ejecutiva del sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y al director General del IEEPO para que implementen programas de difusión, dirigidos a menores de edad, padres y madres de familia para prevenir el cyberacoso cibernético y divulgar las medidas para protegerse mediante el uso responsable de las redes sociales. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se acusa de recibida esta proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar

cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020”, ambos aprobados el día 10 de diciembre del año 2019, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del Periódico Oficial el día 24 de diciembre de 2019, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los 570



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución local.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de presupuesto y programación. Se pasa el cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación como trato desigual, desplegados en contra de intermediarios de ahorro y crédito popular en el país, asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la finalidad de que inicien Procedimientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación explícita, en contra de diversas personas, en razón a su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante Diputado Othón.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

gracias Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, compañeras y compañeros contó el sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía el cual está integrado principalmente por diferentes intermediarios de mercados financieros a través de los cuales una variedad de instrumentos moviliza el ahorro hacia usos más productivos. En México, existen distintos tipos de intermediarios financieros según los servicios que prestan, los más

conocidos son las instituciones de crédito o bancos como generalmente se les conoce. Por su parte, el micro financiamiento se considera como un financiamiento alternativo a las fuentes tradicionales o comerciales y consiste en diversos mecanismos de ahorro y crédito para los estratos sociales más pobres y excluidos del financiamiento bancario, un modelo internacionalmente conocido es el creado por Muhammad Yunus, Premio Nobel de la Paz 2006, en el país de Bangladesh. Ahora bien, Martínez Gutiérrez considera que existe discriminación cuando las características individuales de un agente afectan el costo y/o la probabilidad de completar una transacción de mercado. En ese contexto, no sólo hay diferentes modelos de discriminación sino también diferentes tipos de discriminación de acuerdo con Omarsden es posible clasificar la discriminación en tres tipos: primera, discriminación explícita cuando un individuo se rehúsa a iniciar una transacción con otro individuo basado en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica; segundo, trato desigual, cuando un individuo trata a las minorías de forma más dura que las mayorías en los procesos de aplicación; tercero, impacto desigual, cuando las prácticas comerciales lastiman es proporcionalmente a un grupo étnico sin que exista una razón legítima para justificarlo. Al respecto, tomando como punto de partida la discriminación como trato desigual desde el año 2014 la red pro desarrollo asociación civil ha documentado la problemática con información compartida por sus asociados y, a la fecha, por lo menos 30 instituciones han manifestado tener problemas con la discriminación por parte de la banca múltiple en torno al cierre de cuentas. Lo anterior es así ya que aproximadamente 281 cuentas están canceladas, 44 condicionadas, ocho sin apertura y cuatro con reapertura. Ahora bien, por lo que respecta a la discriminación explícita, es un hecho público y notorio que en diversos

medios de comunicación escrita así como por redes sociales se ha difundido a nivel estatal y nacional que en reiteradas ocasiones las instituciones de crédito bancos como generalmente se les conoce han negado el acceso a sus instalaciones a diversas personas en razón de su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica. Es por ello que someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión nacional bancaria y de valores así como al Consejo Nacional para la prevención de la discriminación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, inicien procedimientos administrativos de oficio a efecto de que investiguen, analicen y en su caso sancionen a las instituciones de crédito o bancos como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación como trato desigual, desplegados en contra de intermediarios de ahorro y crédito popular en el país e





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

igualmente a que las probables actos de discriminación explícita en contra de diversas personas en razón de su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición protocolaria de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana, por su labor e invaluable ayuda a los afectados

por los sismos de septiembre del 2017, así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los Municipios afectados en el territorio oaxaqueño.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con el permiso del Presidente, de las Diputadas y Diputados, medios de comunicación, publicó en galerías. Tres años que los sismos acontecidos en el Estado de Chiapas y en nuestro Estado ocurridos el siete, 19 y un día 23 de septiembre como hoy cuyos efectos fueron devastadores principalmente para las regiones de la costa y del istmo, es importante recordar que miles de familias oaxaqueñas enfrentaron y siguen enfrentando la pérdida de su patrimonio familiar. Las afectaciones a la infraestructura social como las escuelas, hospitales, edificios públicos, iglesias y monumentos históricos viviendo uno de los panoramas más desalentadores de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

historia de los oaxaqueños. Hoy, revivimos la memoria de la tragedia pero también recordamos la solidaridad que nos caracteriza a las mexicanas y mexicanos y lo valioso de aquellos hombres y mujeres fieles a su vocación de servicio que brindaron su apoyo en todo momento a los afectados por el sismo y me refiero a las mujeres y hombres que forman parte del ejército mexicano, la armada de México y la fuerza aérea mexicana quienes trabajaron a marchas forzadas desde la atención de heridos, la remoción de escombros, el traslado y entrega de víveres jugando un papel fundamental en la etapa de reconstrucción de los municipios más afectados en las regiones de la costa y el mismo. Por ello, el grupo parlamentario de mujeres independientes propone a esta soberanía, en conmemoración de los sismos ocurridos hace tres años, hacer un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la armada de México y a la Fuerza Aérea mexicana por su labor invaluable, ayuda a los afectados por los

sismos de septiembre del 2017 así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los municipios afectados en el territorio oaxaqueño. De igual forma, desde esta tribuna reconocemos a tres hombres que con su dedicación, disciplina y sacrificio salvaguardaron la seguridad e integridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños y me refiero al General de división Alfonso Duarte Mujica, entonces comandante de la octava región militar con sede en Oaxaca, al general de brigada Sergio armando Barrera Salcedo entonces comandante de la cuadragésima sexta zona militar en Ciudad Ixtepec, Oaxaca y al Teniente coronel Zenón Cisneros Martínez, subjefe de Estado mayor de la cuadragésima sexta zona militar en la zona de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en el mismo año. Por último, pido a mis compañeros coordinadores, integrantes de la junta de coordinación política, se puede señalar a la brevedad posible la fecha para la celebración de una sesión solemne donde se lleve a cabo el reconocimiento al Ejército



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Mexicano, la armada de México y la Fuerza Aérea mexicana y, señor Presidente, solicitaría un minuto de aplausos para estos héroes de nuestra nación. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, implementen estrategias y acciones para prevenir enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y

aplicación oportuna de la vacuna antineumocócica y contra la influenza a toda la población oaxaqueña.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Perdón, está a consideración del pleno la petición de la Diputada Elim respecto a que con motivo del aniversario de los sismos y de la labor que realizó en ese entonces, realizaron las Fuerzas Armadas nacionales en el istmo se pudiera brindar un minuto de aplausos. Quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano. Les pido entonces compañeros y compañeras, público en general que nos pongamos de pie para brindar un minuto de aplausos.

***(Se brinda un minuto de aplausos)***

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Muchas gracias compañeros. Se acusa de recibida la proposición del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar turnándose para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa cuadragésimo quinto punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del

Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle Nacional y diversos afluentes anexos, así como por los estragos y afectaciones ocasionados por las lluvias torrenciales presentadas en este mes por la onda tropical 26, y otros meteoros. II.- para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río valle nacional y las afectaciones causadas por las lluvias en las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición. Adelante Diputada Victoria.

### **La Diputada Victoria Cruz Villar:**

Con la venia del Presidente de la mesa directiva, de las compañeras y compañeros integrantes de esta sexagésima cuarta legislatura así como los medios de comunicación que hoy nos acompañan y público que nos acompaña en este espacio pero también nos sigue en las redes sociales. El pasado 20 de septiembre se dieron a conocer las afectaciones de la lluvia e inundaciones a indígenas chinantecas asentados en inmediaciones de Río Chiquito, Cerro Caliente, la Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manso, localidades ubicadas en los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec. El llamado de ayuda urgente a las autoridades estatales y federales por el estado de emergencia generado a causa de las lluvias torrenciales registradas en la

región de la cuenca del Papaloapan fue dado a conocer por los habitantes de las localidades afectadas. Las mujeres indígenas habitantes de esas zonas afectadas por el fenómeno expusieron que el desbordamiento de los ríos y arroyos causó que el agua subiera casi dos metros de altura, inundó viviendas, arrasó con sus pertenencias y anegó terrenos se cosecha perdiendo su patrimonio y su medio de trabajo. Además, se carece de servicios médicos inmediatos porque los centros de salud se encuentran cerrados. Hoy, suman más de 50 cuatro viviendas afectadas y las familias se encuentra la intemperie en la explanada municipal, no hay acceso vía carretera por los derrumbes que se presentaron y los ductos de agua están colapsados y contaminados. Es por eso que hoy solicito ante este pleno como la voz de los ciudadanos afectados que se sumen y se apruebe la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a la brevedad emita la declaratoria de emergencia para los municipios de San Juan Lalana y Santiago Jucotepec, afectados por las intensas lluvias y solicite al fondo nacional de desastres naturales su aplicación. Asimismo, instruya de manera inmediata se active los protocolos de protección civil en las inmediaciones de Río Chiquito, Cerro caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manso, localizados en los municipios ya mencionados. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Adelante Diputado Saúl.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Con el permiso Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación público que nos acompaña en galerías. El pasado 15 de mayo dio inicio la temporada de lluvias y ciclones tropicales del 2020 en la que, de

acuerdo a la información de las instancias de protección federal y estatal, se prevén al menos 37 ciclones en los océanos pacífico, Atlántico esto ante el incremento de la temperatura registrada en el mar Atlántico subtropical. Desafortunadamente, en los últimos días, nuestra entidad ha sufrido los embates de estos meteoros principalmente en la zona mixe y en la zona de Papaloapan. Desde caída de árboles, inundaciones, desprendimiento de laderas, bloqueo de caminos y el desbordamiento de ríos y afluentes son algunas de las consecuencias que han dejado cientos de damnificados en las comunidades como es San Juan Cotzocón, San Juan Lalana, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, Valle Nacional entre otras muchas de la cuenca del Papaloapan. En esta ocasión, compañeras y compañeros, desde esta alta tribuna del Estado, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se formula atento exhorto al titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

poder ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de gobierno y la coordinación estatal de protección civil para que de manera urgente e inmediata se envíe un cuerpo de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle nacional y diversos afluentes anexos así como parte de los estragos y afectaciones ocasionadas por las lluvias torrenciales presentadas en este mes por la onda tropical 26 y otros meteoros. De igual forma, para que soliciten se emita la declaratoria de desastre natural para que a efecto de la reglas de operación del fondo de desastres naturales es necesario brindar apoyo a nuestras hermanas y hermanos en desgracia, a quienes han perdido todo a consecuencia de las lluvias. Actuemos en beneficio de esas comunidades compañeras y compañeros. Es por eso que pido su apoyo para que este punto de acuerdo sea tratado de urgente y obvia resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Compañeras y compañeros, dado que el reglamento interior de este Congreso contempla que las proposiciones con punto de acuerdo que tengan que ver con desastres naturales deben ser consideradas para el trámite de urgente y obvia resolución se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si se confirma dicho trámite. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 29 votos que sea tratado como de urgente y obvia resolución esta proposición. Se pone a consideración el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

solicitud para usar la palabra se pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si están de acuerdo en aprobarlo. Quienes estén por la afirmativa manifiesta lo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo a favor de la producción de maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo de maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasó cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, al Lic. Gabriel Cué Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Pesca y Acuicultura y al Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, Titular de la Secretaría de Economía, a diseñar y poner en operación en el Estado, un programa para el fomento al consumo humano de los productos del mar en sus programas de apoyo, para la movilidad económica en este sector pesquero.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra la compañera Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. La crisis que vivimos actualmente ocasionada por la pandemia del covid-19, ha dejado al descubierto múltiples deficiencias en la procuración de la salud, educación y buena alimentación y más. Reactivar la economía es una tarea titánica que todos los involucrados en los poderes ejecutivo y legislativo debemos poner como base de nuestro quehacer. Uno de los sectores menor mente vistos en nuestro Estado es el sector pesquero ya que falta una buena promoción en el consumo pues los productos del mar no tienen la suficiente promoción de la cultura del consumo en la ciudadanía. De acuerdo a la información proporcionada por la Procuraduría Federal del consumidor del gobierno de México, los productos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

derivados de la pesca constituye una amplia variedad de opciones de alimentos con alto valor nutricional y proteico. Las diferentes especies de pescado, las múltiples formas de cocinarlo junto con sus características nutritivas convierten al pescado en un alimento indispensable en la dieta y recomendable para consumidores de todas las edades y etapas fisiológicas, desde la infancia hasta la vejez. Según los datos del anuario estadístico de acuacultura y pesca 2017, la Conapesca, la producción de ese año fue de 2 toneladas 154 mil 855 de pescado, de peso vivo, el cual es para consumo humano directo, en su mayoría. El consumo indirecto son las especies que se destinan a elaborar harina de pescado con la cual se fabrican alimentos balanceados. De la producción de pescados y mariscos, 81.2% fue a través de captura y 18.8% con la técnica de acuacultura. El litoral del pacífico aportó el 82.3% de la producción pesquera. México exportó en 2017 la harina de pescados y mariscos, atún y similares,

camarón, sardina y Macarena. Los estados que más aportaron fueron Sonora, Sinaloa y Baja California con 57.9% de la producción total nacional. Oaxaca sólo aportó el uno por ciento de la producción nacional, con un poco más de 21 t lo que evidencia el poco apoyo a este sector. De acuerdo con la información de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares, sólo 21 por ciento de los hogares mexicanos destinan parte de su gasto en el consumo de pescados y mariscos, es decir, dos. 4% del ingreso económico, el mayor gasto 52.6% corresponde a carnes, cereales, verduras, leguminosas y semillas como se ve, el consumo de los productos del mar está lejos de ser un alimento indispensable del hogar a pesar de que en el día mundial de la salud que se celebró el día 7 de abril del presente año la Organización Mundial de la Salud reitera la recomendación de regular la ingesta de pescados y mariscos dos o tres veces por semana dado el alto valor nutricional que proporcionan las especies marinas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

acuícolas. Según la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura dentro de 30 años el consumo de pescados y mariscos superará a otros alimentos de origen animal como el porcino, vacuno y aves de corral debido a sus bondades nutricionales que incluyen un gran porcentaje de proteínas, minerales y vitaminas esenciales para obtener el organismo en óptimas condiciones. Por estas razones, debemos promover el consumo de los productos del mar por la importancia de incluir en la dieta del ser humano y asimismo apoyar al sector pesquero. Por esa razón propongo la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador constitucional del Estado, maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, al Licenciado Gabriel Cué Navarro, titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura y al Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián titular de la Secretaría de economía a diseñar y poner en operación en el Estado un programa de

apoyo para la movilidad económica de este sector pesquero. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición, turnándose para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de desarrollo económico comercial, comercial y artesanal. Se pasó cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca para que promueva lo que en su ámbito de competencias corresponda, actualizar y crear programas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en Educación Ambiental que promuevan la separación de los Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Acútese de recibida la proposición y se turna resto de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasó cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas

competencias realicen talleres de ventas en línea dirigidos a los artesanos Oaxaqueños, que han sido gravemente afectados por la pandemia del COVID-19, para aumentar las ventas de sus productos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que genere un micrositio en su página de internet con toda la información relativa al Metrobús.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Villacaña Jiménez:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que diseñen e implemente programas y estrategias de aprendizaje en favor de los educandos con discapacidad durante esta pandemia del COVID-19, a fin de incluirlos en el programa de aprendizaje en casa.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología establezca un convenio de coordinación con los Titulares de los Bachilleratos Estatales para realizar el trámite de legalización de las firmas en los certificados de los alumnos egresados.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra el Diputado.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Gracias Presidente. El asunto es que los jóvenes que egresan del IEBO, Cecyte,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Cobao, bachillerato rural, tiene que venir a certificar su constancia a la Secretaría de Administración. Entonces es un rollo ahorita con lo de la pandemia, trabajan tres días en la oficina, a los jóvenes les cuesta en promedio, de mi región, dos mil pesos ir y venir, y bueno, es exhortar, que vean un mecanismo diferente, que ya salgan los certificados ya certificados, pues, con la certificación. Pero es un problema grave que no tiene solución, los jóvenes viajan y no hay atención correcta. Entonces, el exhorto es para que se le haga al Secretario, por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Claro que si compañero Diputado. Se acusa de recibida entonces su proposición y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite como siempre con estos

dictámenes, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulta que nos y se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos y se pongan sólo a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior de este Congreso los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra hasta por tres minutos tratándose de reformas o adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos así también se informa que las votaciones económicas habrán de recabarse de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

conformidad con el artículo 156 de nuestro reglamento. Se consulta al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. Quienes estén de acuerdo manifiéstelo en votación económica levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de derechos humanos el inciso A. De la Comisión permanente de hacienda los incisos A, B y C. De la Comisión permanente de hacienda y seguridad y protección ciudadana inciso A. De la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables cambio climático inciso C. De las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de presupuesto programación el inciso A. De

las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social e igualdad de género inciso A.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea hacer uso de la palabra. La estancia discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos referidos. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban dichos acuerdos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobados con 26 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que nadie solicita

el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es aprobarse el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informaré resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es aprobarse el decreto mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes

unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa que no se registraron reservas y se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 23 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del

Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes a los efectos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

procedan. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo, tercero y cuarto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

En virtud que los dictámenes mencionados son todos referentes a elevación de categoría administrativa, se pregunta al pleno , discusión y votación de manera conjunta. Quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Se aprueba. Se informa también al pleno que no se registraron reservas. Están a discusión los dictámenes con proyecto de decreto. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban dichos decretos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Se pregunta a la Secretaría el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 22 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados convencidos. Los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Las Mujeres de Oaxaca (sic), de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los 570 municipios del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos al acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la

Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

esta discusión el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Infórmenos la Secretaría el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar

cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y climáticos.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

esta discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. Dado que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa levanten la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Remítase las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Secretaría de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

esta discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa hagan el favor de levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos dicho acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente,

energía renovables y cambio climático y de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no hay solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 28 votos dicho acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el 03 de diciembre de 2019; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Dado que no se solicita el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto programación y de estudios constitucionales.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 26 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la constitución política local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si es de aprobarse dicho acuerdo. Quienes estén a favor manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el 31 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

marzo 2020, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Dado que no se solicita el uso de palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén a favor manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo referido. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto acuerdo por el que se aprueba remitir la Iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

por favor levante la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos al acuerdo mencionado. Remítase al honorable Congreso de la unión para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de

Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal Del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiesta no levantando la mano. Sirva la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo 13 fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informó al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de infraestructuras,

desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dos dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Con dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de administración y procuración de justicia. Un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y la salud. Un dictamen de las Comisión permanente de estudios constitucionales. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de protección civil. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de trabajo y seguridad social. Once



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de turismo. Tres dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de derechos humanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana. Tres dictámenes de

las comisiones permanentes unidas igualdad de género y de trabajo y seguridad social. Dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Un dictamen de la Comisión permanente de movilidad, Comunicaciones y transportes. Dos dictámenes de la comisiones permanentes unidas de movilidad, Comunicaciones y transportes y salud. Un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día:





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo en este momento levantando la mano. Se instruye la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

### **El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchísimas gracias Presidente. Con su permiso, con el permiso de mis compañeros Diputados. Auditorio y medios de comunicación que se encuentran presentes. En asuntos en cartera cuando se inició esta sesión el Presidente tuvo a bien dar cuenta con un escrito por diversos ciudadanos oaxaqueños y creo que pasa desapercibido a veces compañeras y compañeros que una de las bellezas y virtudes de nuestro derecho constitucional oaxaqueño es precisamente la capacidad que se le da al ciudadano de someter a la consideración de las comisiones y del pleno una iniciativa ciudadana. Pues bien, los ciudadanos Juan Vicente Jiménez,

Juan David Isidro Matta, Daniel Barranco Zamora, Camilo Martínez Ortiz, Carlos Alberto Martínez, Cristian García Cruz, Eric Mendoza Cortés, Josué Matías Rafael, Jessica Pérez Ríos, Katia Giovana Vásquez Vásquez y Gregory Quiñones Jarquín, han sometido, han enviado a esta soberanía una iniciativa que busca reformar la constitución oaxaqueña en lo que toca al primer párrafo y un segundo y tercer párrafo a la fracción segunda recorriéndose los párrafos subsecuentes del apartado B del artículo 25 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Esta iniciativa ciudadana tiene como objetivo disminuir los gastos electorales, disminuir las prerrogativas que se devengan en las instituciones políticas como son los partidos políticos. Esta es precisamente el espíritu de la cuarta transformación, que los ciudadanos hagan suya la tribuna, que los ciudadanos se manifiesten y en este caso este tipo de ideas lo que busca es el ahorro del dinero público en beneficio de obras, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

beneficio del combate a la pobreza y hacer que la democracia mexicana y que la democracia Oaxaca ya no sea tan cara, más bien que sea una democracia más que adjetiva una sustantiva me parece loable por lo cual hago una solicitud a la Comisión de estudios constitucionales que preside la Diputada Delfina para que tenga a bien analizar esta iniciativa ciudadana, dictaminarla y de ser procedente que estoy seguro así será someterla a la consideración de este pleno. Muchísimas gracias Presidente y enhorabuena porque los ciudadanos oaxaqueños hacen escuchar su voz.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Aurora Berta López Acevedo.

**La Diputada Aurora Berta López Acevedo:**

Muchas gracias, Diputado Presidente. Muchas gracias a mis compañeros y muchas gracias a la prensa que aquí está

escuchándonos. Desafortunadamente no pude presentar como punto de exhorto el día de hoy porque me enteré muy tarde de lo acontecido el día de ayer que para mi fue un día trágico porque no es el transporte que muchos de nosotros hemos soñado, hemos tratado y hemos buscado en dar a la ciudadanía y al usuario. El día de ayer precisamente en el municipio de Xoxo, una banda que está asaltando unidades de servicio público de transporte salto de un moto taxi circulando en las calles, en la avenida principal de Xoxo y, machete en mano, golpeó, gracias a Dios no lastimó de manera fatal, al conductor de la unidad pero no lastimó, lo lesiono y le robó. No es el transporte, no es el medio y exhorto desde esta tribuna, exhortó a la Secretaría de seguridad pública, la fiscalía y por supuesto a Semovi a poner orden, a esmerarse en que tengamos el servicio adecuado, que los servicios con las diversas modalidades que se prestan en este valle central, en todo el Estado de Oaxaca se ocupen y ocupen del servicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para el cual fueron conferidos y concesionados pero no para agredir ni dañar ni lastimar ni mucho menos agredir al propio público usuario del medio de transporte. No es lo que hemos trabajado, no es por lo que hemos, generaciones puestas y de verdad que me molesta, me incomoda, me lastima, me lacera y desde esta tribuna que es la máxima tribuna exijo plenamente al fiscal, Rubén Vasconcelos Beltrán, el Secretario de seguridad Salcedo y a la Secretaría de movilidad, a la licenciada Mariana Nassar Piñeiro para que estos hechos y estas eventualidades no se vuelvan a repetir. Muchas gracias. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Bueno pues para reiterar sobre el asunto del manejo de la pandemia. Siguen ocurriendo decesos, no sólo de la

población que son muy lamentables sino también de compañeros que están en el servicio público y bueno por alguna razón aún más están expuestos porque siguen desarrollando sus actividades de manera normal o cotidianamente sigan trabajando sobre la función y el mandato que tienen. Quiero solicitar al Secretario de salud estatal y al subSecretario Hugo López Gatell que sean mucho más enfáticos en el tema del cuidado que aún se debe tener por el tema de la pandemia y que desde la Federación también se dictaminen o se digan las líneas a seguir, complementariamente al famoso semáforo porque hay que decirlo, el semáforo obedece a un tema político-económico pero eso no quiere decir que las condiciones hayan cambiado. La pandemia sigue causando estragos en la sociedad, nuestra gente que tiene que salir a trabajar para alcanzar un ingreso y poder seguir adelante con sus vidas. Quiero solicitar también Presidente un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del compañero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Pedro Santos, Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, que se suma otros tantos Presidentes que han fallecido en estas últimas semanas, porque ni siquiera podemos hablar de meses. Entonces sí lo podemos hacer señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Claro que si compañero Diputado. Antes de continuar vamos a hacer caso de la petición del Diputado Fabrizio Emir, solicito a las Diputadas y Diputados presentes se pongan de pie para brindar un minuto de silencio por este Presidente que acaba de fallecer.

***(Se lleva a cabo el minuto de silencio)***

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

muchas gracias compañeros. Tiene la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputado Presidente, con el apoyo de mis compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación

presentes y personas que siguen la transmisión. Esta semana se dio a conocer los presuntos casos de extracción ilegal de úteros realizado a mujeres migrantes por el gobierno de los Estados Unidos. El día de ayer, el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard informó que desde que tuvieron conocimiento de lo acontecido han contactado al menos a seis migrantes mexicanas víctimas de estos terribles e inaceptables hechos con quienes iniciaron entrevistas que posiblemente estarían concluyendo el día de hoy. Es de señalarse que la cancillería inició la investigación luego de que una organización presentó una denuncia sobre la realización de operaciones para extraer el útero a mujeres que estaban bajo custodia del servicio de inmigración y control de aduanas de los Estados Unidos. Una vez más, gracias a la sociedad civil organizada se visibilizan hechos tan denigrantes de violencia contra las mujeres que, además, constituye una grave violación a los derechos humanos por parte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de las autoridades de Estados Unidos. De confirmarse las investigaciones, el gobierno federal se debe iniciar los procedimientos correspondientes y sancionar a los responsables. La violencia en contra de las mujeres en cualquiera de las modalidades es y será siempre inaceptable, no podemos ni debemos permitir que se sigan violentando a las mujeres. Debemos pugnar por una vida libre de violencia y que sea realmente una realidad. Son hechos muy preocupantes, muchas mujeres oaxaqueñas son migrantes y pueden estar en una situación de gran riesgo. Hago un llamado para que podamos visibilizar esta situación. Es cuanto, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene el uso de la palabra de la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Gracias, Presidente. Nuevamente con el permiso de todos los presentes, compañeras y compañeros Diputados. No

es la primera vez que en esta tribuna son exhibidos los abusos de autoridades distintas policías municipales y que incluso han costado la vida de jóvenes oaxaqueños. Hoy es indispensable hablar de lo ocurrido el pasado miércoles 16 de septiembre en puerto escondido. Allí, policías municipales de Santa María Colotepec, detuvieron de manera arbitraria a un adolescente de 15 años de edad, lo golpearon salvajemente, lo esposaron y torturaron y con armas largas no sólo lo amagaron sino que cortaron cartucho y pusieron el cañón contra su cabeza en amenaza de ejecución extrajudicial que es igualmente un mecanismo de tortura. Compañeras y compañeros, esto no puede continuar. Los abusos de las policías municipales han sido recurrentes e insisto, ya han cobrado vida de jóvenes oaxaqueños. No podemos permitir que continúe la criminalización de los jóvenes que, además, son atacados de manera ilegal e ilegítima. Recordemos el asesinato de Salvador Olmo Sámano de la policía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

municipal de Huajuapán de León y aseguremos desde que estos hechos no se repita nunca más. La tolerancia a las arbitrariedades policíacas sólo se explica en un contexto en que esos abusos son el cumplimiento de instrucciones recibidas de sus autoridades superiores, los Presidentes municipales y estos cuenta con el respaldo político de las autoridades encargadas de procurar justicia. De otra manera, no hay forma de entender que los agravios a la sociedad de esta magnitud permanezcan sin castigo. Es necesario que las instituciones funcionen, es necesario que la sociedad tenga la garantía de que las personas serán protegidas y no golpeadas o asesinadas de manera arbitraria por quienes tienen la obligación de cuidarlas. En razón de ello, desde esta tribuna exijo al fiscal General del Estado que desarrolle una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva con todos los medios legales a su alcance para

esclarecer el ataque de policías municipales de Santa María Colotepec, perpetrado este 16 de septiembre que incluyó la detención arbitraria, tortura y simulación de ejecución extrajudicial de un menor de edad y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia. Es cuanto. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 30 de septiembre del año en curso para clausurar el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de esta sexagésima cuarta legislatura constitucional de Oaxaca. Se levanta la sesión, que tengan buenas tardes.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **ACTA DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados presentes, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Alejandro López Bravo, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, y Aleida Tonelly Serrano Rosado. Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Karina Espino Carmona, Aurora Bertha López Acevedo, y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Inés Leal Peláez, Secretaria; Elim Antonio Aquino; Alejandro Avilés Álvarez; Victoria Cruz Villar; Elena Cuevas Hernández; Fredie Delfín Avendaño;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Fabrizio Emir Díaz Alcázar; Gustavo Díaz Sánchez; Noé Doroteo Castillejos; Magaly López Domínguez; Aurora Bertha López Acevedo; Arsenio Lorenzo Mejía García; Griselda Sosa Vásquez; Yarith Tannos Cruz; y Elisa Zepeda Lagunas.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que esta LXIV legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca propone al Congreso de la Unión, se reforme por adición los párrafos décimo y décimo primero y se recorre el subsecuente del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo doce de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción XIV; y el cuarto párrafo de la fracción XXII, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se aboga la Ley de Planificación y Urbanización del Estado de Oaxaca aprobada por la Cuadragésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el veinticuatro de agosto del mismo año. 8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción I del artículo 17; el artículo 39;





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

y, el artículo 120 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se modifica las fracciones XXI y XXX del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable por adición de un párrafo tercero. **11.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 234, insertando la fracción III y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido del Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 fracción VII y se adiciona el artículo 39 Bis de Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el tercer y cuarto párrafo del artículo 24 y se adiciona el tercer párrafo al artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **16.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XII del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción III del artículo 117 y el primer párrafo del artículo 119 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 1; y se adiciona la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 32, el artículo 33 y la fracción IV del artículo 35, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el numeral 5 del artículo 199 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado de Libre y Soberano. **23.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Morena, por la que se reforma el artículo 1, artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, y el artículo 70 fracciones I y II, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 21; se adicionan: la fracción XIII y se recorre la fracción XIII para quedar como fracción XIV del artículo 8; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 148; y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 148 de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman el artículo 4, se agrega la fracción XIV, y el artículo 24, se modifican la fracciones VII y VIII, y se crea la fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y se reforman el artículo 120, se modifican las fracciones V y VI, y se crea la fracción VII; el artículo 130, se modifican la fracciones IX y X, y se crea la fracción XI, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman la fracción XXII del artículo 13, la denominación del Capítulo XXIII del Título segundo, el artículo 80 y el artículo 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido del Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 100 y se adiciona artículo 101 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los Artículos 64 y 66; y se Adicionan la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 7;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la fracción XVII recorriéndose la subsecuente al Artículo 9; una fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 54; la fracción V al Artículo 56, y un segundo párrafo al Artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25, 43, 65, 75 fracción V y la denominación de la Sección IV del Título III para decir “DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN”; Así mismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º; la fracción XII al artículo 4º; un artículo 7 BIS; un segundo párrafo al artículo 18; una sección IX denominada “DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA”, perteneciente al capítulo IV del título Segundo, que conforman los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y se adiciona un artículo 65 BIS, todos a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir lo necesario para atender de manera urgente a las y los habitantes que resultaron damnificados por inundaciones en las comunidades Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo y Playa Limón, del municipio de Santiago Jocotepec, y Río Manso, perteneciente a San Juan Lalana, el pasado viernes 18 de septiembre, garantizando la atención médica, la alimentación y la instalación de albergues para su hospedaje provisional, así como la planificación y ejecución de programas para que puedan recuperar sus pertenencias, sus viviendas y sus cultivos. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política; vigilar que no se condicione la entrega de libros de textos gratuitos, y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la credencial de elector o cualquier otro documento para la entrega de dichos libros, y no trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor, y en su lugar sostener un dialogo, monitoreo e intercambio de información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública, para conocer los retos que enfrentan, sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

eléctrica y/o televisores, ello con miras a buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional educativa respecto a la creación o perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia, con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Legislatura Hilda Graciela Pérez Luis, César Enrique Morales Niño, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad oaxaqueña; asimismo se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Ayuntamientos de referencia, realicen la poda, derribo y reforestación del arbolado urbano y áreas verdes con apego a los Reglamentos de Arbolado Urbano y los estándares ecológicos de la materia, a fin de prevenir accidentes y garantizar el tránsito seguro de las y los oaxaqueños. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al momento de dictar la sentencia respectiva dentro del proceso penal iniciado con motivo de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, se garantice la reparación integral del daño, observando las medidas de rehabilitación, reparación, de compensación y de no repetición a favor de la víctima, independientemente de la pena de prisión que pudiere imponerse a quienes fueron señalados como responsables. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos Municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido, respectivamente. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020”, ambos aprobados el día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del Periódico Oficial el día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución local. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación como trato desigual, desplegados en contra de intermediarios de ahorro y crédito popular en el país, asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación explícita, en contra de diversas personas, en razón a su origen étnico, género o alguna otra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

variable socioeconómica. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana, por su labor e invaluable ayuda a los afectados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete, así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los Municipios afectados en el territorio oaxaqueño. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, implementen estrategias y acciones para prevenir enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna de la vacuna antineumocócica y contra la influenza a toda la población oaxaqueña. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle Nacional y diversos afluentes anexos, así como por los estragos y afectaciones ocasionados por las lluvias torrenciales presentadas en este mes por la onda tropical 26, y otros meteoros. II.- para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río valle nacional y las afectaciones causadas por las lluvias en las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo a favor de la producción de maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo de maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, al Licenciado Gabriel Cué Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Pesca y Acuicultura y al Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián, Titular de la Secretaría de Economía, a diseñar y poner en operación en el Estado, un programa para el fomento al consumo humano de los productos del mar en sus programas de apoyo, para la movilidad económica en este sector pesquero. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca para que promueva lo que en su ámbito de competencias corresponda, actualizar y crear programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en Educación Ambiental que promuevan la separación de los Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de Oaxaca. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen talleres de ventas en línea dirigidos a los artesanos Oaxaqueños, que han sido gravemente afectados por la pandemia del COVID-19, para aumentar las ventas de sus productos. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que genere un micrositio en su página de internet con toda la información relativa al Metrobús. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que diseñen e implemente programas y estrategias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de aprendizaje en favor de los educandos con discapacidad durante esta pandemia del COVID-19, a fin de incluirlos en el programa de aprendizaje en casa. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología establezca un convenio de coordinación con los Titulares de los Bachilleratos Estatales para realizar el trámite de legalización de las firmas en los certificados de los alumnos egresados. **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Soledad Etna, Distrito de Etna, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, desecha el exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha 31 de octubre del año 2017, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA Y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el desechamiento del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el 03 de diciembre de 2019; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o ciclovías, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 26 y 44, se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Planeación. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades para lo cual está contratado el personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a 60 años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardiaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 100, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 251, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal Del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se cubran las vacantes del personal médico que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. **54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Sur, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 5, el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”, los artículos 44 Bis, 44 Ter, y 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XXXVII y XXXVIII del artículo 13, la fracción I del artículo 14, y se adiciona el segundo párrafo a la fracción XX y las fracciones XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad. Asimismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que, dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la PROFECO Delegación Oaxaca, para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción VIII al artículo 10, recorriéndose la subsecuente de la Ley para Atender, prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, a efecto de abstenerse de solicitar actas de nacimientos actualizadas a las y los educandos; así como garanticen el cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada del contenido del oficio número SSP/DGAJ/DATMDSP/2167-F19/20 a través del cual se remite la minuta número 330 que contiene la ley de educación del Estado de Michoacán de Ocampo, México. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 160 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a sus recursos, coadyuven a facilitar y brindar a los docentes y alumnos las herramientas necesarias para que todos los educandos puedan recibir y tener acceso a las clases en el Programa “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal y con ello garantizar su acceso al derecho a la educación durante esta contingencia sanitaria del COVID-19. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del COVID-19. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que garantice que en las Instituciones Educativas del Estado, se imparta la asignatura de Vida Saludable en el Plan de Estudios; así como implemente actividades de información y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

orientación para las familias de los educandos en relación con los buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva y práctica de la actividad física. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de Mujeres en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Moisés Hernández Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Josefina Martínez Pérez asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emanuel Sánchez Ñeco asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes Sanjuan, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Javier Santos Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Díaz Pérez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa María Lachivigoza perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía favor de la comunidad de Benito Juárez Cuquila perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Juquila Independencia perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam, Oaxaca. (3f) **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con herramientas necesarias para su creación y operación de las instancias municipales de las mujeres; así también para que implementen talleres y capacitaciones, para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en el municipio, libre de violencia y discriminación. c) Declaratoria de Publicidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1 del índice de la Comisión de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9, la fracción XVIII del artículo 42 y el párrafo primero del artículo 74; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74; de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaria de las mujeres de Oaxaca, y la Secretaria de Salud, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias, para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política encontrar de la mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política con tras las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los Partidos Políticos observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del Cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio. **b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV BIS al artículo 39 y se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS******



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 19; la fracción V al artículo 21, el inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de en la administración pública estatal; asimismo, se realice el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales; y finalmente, las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnóstico a la comisión de igualdad de género, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicados con los números LXIV/CIG/179/2020, LXIV/CIG/180/2020, LXIV/CIG/181/2020 del índice de la COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO y LXIV/CPTPS/62/2020, LXIV/CPTPS/63/2020;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

LXIV/CPTPS/64/2020, de la comisión permanente de trabajo y seguridad social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km. 0+000 al km. 8+000" del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 112 y la fracción III del artículo 113; y se deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 52, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida SEXTA DEL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha tres de abril de dos mil veinte, que establece que "Los servicios de transporte público, de carga y de los de emergencias, se deberán seguir prestando". A los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: EL DECRETO POR EL QUE SEDICTAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, publicado en el Extra del Periódico Oficial del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Gobierno del Estado de la misma fecha, y EL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril de dos mil veinte, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

**COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno 2021, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. se emite la siguiente Opinión: Respecto a los principales objetivos y metas, así como la estructura programática a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, cita las acciones que llevará a cabo para tener eficiencia y eficacia en la recaudación; así mismo, deberá considerar los principales indicadores sobre la postura fiscal a nivel nacional, en cuanto a la estructura programática cumple con las cuentas presupuestarias que conforman los clasificadores de ingresos. Aunado a lo anterior, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción I, incisos a) y b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En relación a los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo tanto dichos recursos deberán estar vinculados en la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño con las metas anuales establecidas en su Programa Operativo Anual de cada ejecutor, por lo tanto respecto los principales objetivos en materia egresos para el ejercicio fiscal 2021, solo hace mención en el Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, Eje III. Oaxaca seguro, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2022, citando líneas de acción, omitiendo los indicadores que permitan medir el desempeño con lo que se establezca en las metas anuales, así mismo, no contiene una planeación estratégica en donde especifique los Proyectos, Planes estratégicos sectoriales (PES) e inversión pública productiva. Asimismo, no presenta indicadores de desempeño, los cuales deberán corresponder con lo establecido en las metas anuales, mismos que contarán con un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Se recomienda que en la presentación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos deberá adjuntar al presente documento el Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación a los Programas Presupuestarios y obtener los resultados que sirven de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programadas con la finalidad de mejorar el desempeño público. Por otra parte, precisa que, en seguimiento a lo anterior, utilizará la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto, el cual no viene debidamente detallado por lo tanto no se puede tener una medición y evaluación de las políticas públicas. En razón de lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2021, deberá administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, implementado acciones de reducción del gasto corriente, y servicios personales, privilegiando el gasto de capital, así como la inversión pública productiva, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña; así mismo deberá cumplir con la disciplina financiera bajo la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, generando un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Hacendaria. En cuanto a la Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, cumple con el Marco normativo y elementos que conforman la estructura Programática. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente. Asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las autoridades municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del estado de Oaxaca, con enfoque de género, no discriminación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

interculturalidad y respeto a sus derechos humanos. Así mismo para que implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas relativas a la atención de la mujer ante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Quinto Bis denominado “De las Modalidades de Trabajo” que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Así mismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda, para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos, ocurrido en el hospital IMSS-bienestar en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Gubernamental del Estado de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al hospital del Instituto Mexicano del seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Agente Suplente, Secretario, Representante de Bienes Comunales, Suplente de Bienes Comunales y Mayor Aguacil de Vara, originarios y vecinos de la Agencia Municipal de Santa Cecilia Jalieza, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia Municipal a la Localidad de Llano de Guadalupe, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/4125/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/42/2020; en el que acusa de recibo oficio número AP/07933/2020. **Se acusa recibo y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 184 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

- - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador de Pluma Hidalgo, Pochutla; informa que el Presidente Municipal de Pluma Hidalgo lo quiere quitar de sus funciones y le informaron que había sido destituido del cargo, razón por la cual solicita informes respecto del procedimiento de revocación de mandato que los integrantes del Ayuntamiento iniciaron en su contra, y pide reunión con la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios para tener garantía de audiencia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-05) Oficio número TEEO/SG/A/4134/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/29/2018; en el que se dejan sin efectos las medidas implementadas y ordenadas en el acuerdo plenario de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.** - - - - -

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de Cañada Alejandro, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente, Primer y Segundo Suplente de Alcalde Único Constitucional y otros; pertenecientes al Municipio de San Baltazar Loxicha, Oaxaca; solicitan la revocación de mandato de las personas que despachan como autoridades municipales en dicha Comunidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-08) Oficio número 212 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal y el Suplente de Agente Municipal de Santa María Tlapanalquiahuitl, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicitan la Segregación de la Agencia Municipal de Santa María Tlapanalquiahuitl, del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Natividad, Ixtlán de Juárez, solicitan se proceda con la ratificación de la renuncia y en su caso aprobación de la propuesta para el cambio de Síndico Municipal del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Ayuntamiento de Natividad, Ixtlán de Juárez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de Paraje Yosonduva, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----11) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/578-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 849, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a dejar sin efectos todo el proceso relacionado con la Licitación Pública Estatal SEMAEDES/SCCRNB/DRNB/LPE/01/2020, e instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por Personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 849 de esta Legislatura.**-----12) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/575-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 856, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus covid – 19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 856 de esta Legislatura.**-----13) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/574-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

respuesta al acuerdo número 857, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 857 de esta Legislatura.**-----14)

Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/558-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 726, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de las dependencias competentes y en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: se realicen campañas de información a la población sobre los tipos de cubrebocas, mascarillas o cubiertas faciales, que se sugiere utilizar, lo anterior para evitar el desabasto de materiales con ciertas especificaciones, los cuales son esenciales para el personal de salud y personas que están al cuidado de pacientes con infecciones respiratorias o con covid 19, dichas campañas deberán ser culturalmente adecuadas y en general garantizar los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 726 de esta Legislatura.**-----

-----15) Oficio número AMSC/OFI/139/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Suplente del Agente, Tesorero y Secretario respectivamente de la Comunidad de Santiago Cacaotepec ETLA (Agencia Municipal); solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que se garantice a su comunidad indígena sus derechos que según su dicho han sido violentados por el Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----16)

-----16) Oficio IEEPO/DSJ/948/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al acuerdo número 890, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 890 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -17) Oficio IEEPO/DSJ/950/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al acuerdo número 872, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Estatal De Educación Pública De Oaxaca, para que en este inicio de ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, realice lo siguiente: garantice que las jornadas educativas cumplan con las condiciones pedagógicas y con los planes de estudios; así como fortalezcan y diversifiquen mecanismos alternos de enseñanza de aprendizaje a distancia. Vigile que no se condicione el acceso a la educación, a través del pago cuotas escolares e instrumente mecanismos para garantizar la gratuidad; así como supervise que no haya incremento en el monto de las colegiaturas en las escuelas particulares y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que la ley señala; garantice la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos a las y los educandos de las instituciones educativas en el estado, e instrumente mecanismos de comunicación para dar a conocer sobre las acciones emprendidas para fortalecer la educación a distancia y para la atención de padres, madres o tutores y autoridades municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 872 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -18) Oficio SEMOVI/0548/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID– 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -19) Oficio número DGPL 64-II-3-1874, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

comunica el siguiente acuerdo: “Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a cada uno de los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, contemplando los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

- - - - -20) Oficio número D.G.P.L. 64-II-1-2170, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el siguiente acuerdo: “Único. – La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos Locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de Institutos de Planeación Municipal a fin de que los Gobiernos Municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

-21) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/560-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 716, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, brinde la capacitación necesaria a todas las Autoridades Municipales de nuestro Estado, respecto a las nuevas modalidades de atención al público, a fin de evitar mayores contagios y decesos a causa del covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 716 de esta Legislatura.** - - - - -

-22) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/587-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 873, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dentro de los centros de atención infantil que existen en el Estado ante la enfermedad de Covid-19. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SEIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 873 de esta Legislatura.**-----23)

Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/577-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 839, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las escuelas privadas de educación superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 839 de esta Legislatura.**-----

-----24) Oficios números OSFE/OT/0785/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; solicita que sea considerado en el Presupuesto correspondiente, en caso de obtener una sentencia de amparo condenatoria, el pago por la cantidad de \$7,637,222.00, más los salarios que se sigan generando hasta el cumplimiento del laudo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----25) Oficio número INE/OAX/JL/VS/0369/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Vocal Secretaria Local del Instituto Nacional Electoral; remite disco compacto que contiene el acuerdo INE/CG289/2020, en el que en el punto quinto instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, notifique el contenido y calendario aprobados a los Congresos Locales que siguen con sus procedimientos legislativos abiertos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a fin de que puedan tomarlos en cuenta en las reformas legislativas que se emitan en materia electoral, a fin de aportar elementos necesarios y prevenir posibles contradicciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Síndico Municipal Propietario Provisional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega; solicitan la revocación de mandato del Síndico Municipal Propietario, Regidor de Hacienda Propietario y Regidora de Ecología Propietaria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidor de Hacienda de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez; hacen del conocimiento del fallecimiento de quien ocupaba el cargo de Presidente Municipal, y que asumió el cargo el Suplente del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----28) Oficio número IEEPCO/SE/478/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; notifica resolución de fecha once de septiembre de dos mil veinte, pronunciada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este Honorable Congreso del Estado determine lo que en derecho corresponda respecto de una actividad ilícita, que pudiera constituir irregularidades sancionables por parte de la presidenta Municipal de Asunción Nochixtlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----29) Oficio número TEEO/SG/A/4189/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/177/2017; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia y en ejercicio de las atribuciones se determine lo procedente para garantizar el cumplimiento de la sentencia de veintidós de agosto de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal al Barrio San Miguel, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----31) Oficio número IEEPCO/SE/470/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-09/2020 y sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-14/2020, aprobados por el Consejo General respecto de las elecciones ordinarias en los Municipios de Santa Ana Yareni, Santa María Jaltianguis, San Bartolo Zoogocho, Santo Domingo Albarradas, Santiago Laxopa y San Miguel del Rio; así como el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-16/2020, aprobado por el Consejo General respecto de la Elección extraordinaria del Municipio de Santa María Tlalixtac, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-32) Oficio número CS-SECCO/026/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento de la designación de la ciudadana Amisaday Santana Ramos como nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un periodo de cuatro meses a partir del dieciocho de septiembre del dos mil veinte al dieciséis de enero de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; hace del conocimiento el punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Coahuila hace un fraterno y comedido llamado a todos los Congresos Locales del país a mantenerse dentro del orden legal, a conservar el estado de Derecho, a respetar la disidencia y a evitar prácticas antidemocráticas, cualquiera que sea la vía de estas, y a través de las cuales se pretenda impedir la libertad de expresión, se fomente el chantaje político o la infame cooptación de legisladores. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

-34) Oficio número TEEO/SG/A/4221/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCl/39/2019; en el que acusa de recibo el oficio número AP/07295/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficio número TJA0/1Asu/695/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa; solicita se le informe si en la presentación del proyecto de presupuesto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Egresos del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; el citado municipio ha incluido la partida presupuestal del rubro de laudos y sentencias en la que considere el pago de la cantidad de \$3,280,458.98, conforme le fue ordenado en sentencia de veinticinco de agosto de dos mil quince. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Presidente Suplente, Regidora de Hacienda, Secretario Municipal, Tesorero Auxiliar, Secretario, Secretaria Auxiliar, Síndico Municipal, Alcalde Municipal y Tesorero del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -37) Oficio 199/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, remite en alcance al su oficio 191/2020, copias del acta de sesión extraordinaria de fecha 2 y 3 de septiembre, y copia de la constancia de mayoría de dicha autoridad Municipal del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 492.** - - - - -38) Oficio número CJGEO/DGSDI/452-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias” emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.** - - - - -39) Oficio número CJGEO/DGSDI/432-8/2020, recibido en la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 754, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuyan el presupuesto anual asignado al rubro de Comunicación Social y que los recursos asignados sean ejercidos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales para beneficio de la economía de nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 754 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -40) Oficio número CJGEO/DGSDI/507-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias” emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -41) Oficio número CJGEO/DGSDI/502-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 807, mediante el cual la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal Autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de treinta comités distritales para el control de la pandemia de covid-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el diputado local del distrito correspondiente, el presidente municipal del distrito rentístico, un representante del Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura Instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del recinto parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 807 de esta Legislatura.** - - - - -42) Oficio número CJGEO/DGSDI/528-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 803, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los Fideicomisos Públicos sin Estructura Orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 803 de esta Legislatura.** - - - - -43) Oficio número CJGEO/DGSDI/501-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara: "Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca". asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estatad (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.**- - - - -44)

Oficio número CJGEO/DGSDI/500-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 827, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 827 de esta Legislatura.**- - - - -

-45) Oficio número CJGEO/DGSDI/289-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 690, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del Movimiento Civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 690 de esta Legislatura.**- - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

-----46) Oficio número CJGEO/DGSDI/419-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 708, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras, a la Comisión Estatal del Agua y a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que durante la ejecución de los proyectos de inversión pública autorizados en el Decreto 809, se adquiera el material a los bancos de materiales pétreos comunales, se utilice la mano de obra y a los transportistas de la región en donde se ejecutarán los trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que considere la modificación del programa anual de auditorías, visitas e inspecciones dos mil veinte e incluya la revisión y fiscalización de los recursos asignados y ejercidos por Caminos y Aeropistas de Oaxaca, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice la inspección, revisión y fiscalización de los recursos ejercidos por Caminos y aeropistas de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 708 de esta Legislatura.**-----47) Oficio número CJGEO/DGSDI/522-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia Y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -48) Oficio número CJGEO/DGSDI/411-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 800, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las distintas dependencias a su cargo; y además áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores y las aportaciones a cargo del Gobierno del Estado, relativas al fondo de pensiones remitan a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso, para que, en los términos señalados por los considerandos del presente acuerdo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 800 de esta Legislatura.** - - -

- - - - -49) Oficio número CJGEO/DGSDI/506-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 798, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 798 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -50) Oficio número CJGEO/DGSDI/416-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de septiembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 736, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del instituto Estatal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en Coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el estado, priorizando a las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 736 de esta Legislatura.**-----

-----51) Oficio número CP2R2A.-2275.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de la comisión Permanente del Congreso de la Unión; hace del conocimiento que en sesión celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el punto de acuerdo mediante el cual PRIMERO: se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a armonizar el marco legal en materia educativa, conforme lo mandata el artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de mayo de dos mil diecinueve, y el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil diecinueve. SEGUNDO. La Comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y dos Entidades Federativas a no publicar en sus periódicos oficiales reformas a sus ordenamientos locales, que contravengan disposiciones convencionales, constitucionales y de la Legislación General en materia educativa. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

-----52) Oficio 031/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, solicita la modificación del nombre y Categoría Administrativa de la Comunidad Nuevo Venustiano Carranza, indicando que la comunidad se denomina "Agencia Municipal de Venustiano Carranza" y no "Agencia de Policía de Nuevo Venustiano Carranza, como actualmente se especifica. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----53) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Juan Comaltepec, Choapam, solicitan la elevación de categoría administrativa de la Agencia de Policía de San Bartolome Lachixova, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Agencia Municipal, Localidad perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choapam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -54) Oficio C/086/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, remite el acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Congreso de la Unión, para que no se abroguen la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, antes de se haya cumplido la finalidad de esta Ley, remitiendo dicho acuerdo para conocimiento y en su caso adhesión de esta Legislatura. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social; y Migración y Asuntos Internacionales.** - - - - -55) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicita autorización para que el Ejecutivo Estatal desincorpore del patrimonio del Estado y otorgue en donación, tres bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, a favor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que serán destinados para la prestación de servicios públicos, a través del Contrato de donación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -56) Oficio número GEO/026/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 384.** - - - - -57) Oficio número GEO/024/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 381.** - - - - -58) Oficio número GEO/025/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; comunica designación de Magistrada de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al expediente número 383.**-----

-----59) Oficio CAEO/2020/093 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, la Presidenta del Colegio de Arquitectos del Estado de Oaxaca A.C., realiza observaciones a los decretos 1567, 1568 y 1569 aprobados por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así también solicita participar en los trabajos de propuestas y/o modificaciones a las Leyes de su ámbito.

**Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

-60) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Daniel Alberto Barranco Zamora, Juan Vicente Jiménez y otros, remiten la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción II, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del apartado B, al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-----61) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, Ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, manifiestan el nombramiento de Comisionado provisional, nombrado por el Gobierno del Estado, culmina el próximo veintisiete de septiembre del año dos mil veinte; razón por la cual solicitan se dé cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente SX-JDC-103/2020 y SX-JDC-104/2020, a fin de que se integre el Consejo Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----62) Copia de Oficio MHCT/P.M/1198/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, le informa al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, sobre la toma del Palacio Municipal por parte de manifestantes que ejercen el comercio ambulante y semifijo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----63) Oficio HCEO/SSA/LXIV/8/328/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Administrativos del Congreso del Estado, remite para los tramites conducentes el documento denominado "Lineamientos para el retorno a las actividades"; esto en atención a lo ordenado en el Acuerdo 826 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Régimen y Prácticas Parlamentarias.**-----

- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Luis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que esta LXIV legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca propone al Congreso de la Unión, se reforme por adición los párrafos décimo y décimo primero y se recorre el subsecuente del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - IV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo doce de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - V.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma, la fracción XIV; y el cuarto párrafo de la fracción XXII, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.- Se tienen que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Elim Antonio Aquino solicita sumarse a la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - - VII.- En relación a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se abroga la Ley de Planificación y Urbanización del Estado de Oaxaca aprobada por la Cuadragésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el veinticuatro de agosto del mismo año: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - -

- - - - - VIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción I del artículo 17; el artículo 39; y, el artículo 120 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - - IX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se modifica las fracciones XXI y XXX del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - X.- Se dice que la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable por adición de un párrafo tercero: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - -

- - - - - XI.- Mientras que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 234, insertando la fracción III y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - - XII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Partido del Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 fracción VII y se adiciona el artículo 39 Bis de Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - -

- XIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos.** - - XIV.- En lo referente a la

iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - - XV.- Siendo

la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el tercer y cuarto párrafo del artículo 24 y se adiciona el tercer párrafo al artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa

del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XII del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -**

**- - - - - XVII.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción III del artículo 117 y el primer párrafo del artículo 119 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- -**

**- - - - - XVIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 1; y se adiciona la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-**

**XIX.-** Se menciona que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -**

**XX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 32, el artículo 33 y la fracción IV del artículo 35, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.- - - - -**

**XXI.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el numeral 5 del artículo 199 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa y de la que presenta en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

el vigésimo segundo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XXII.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado de Libre y Soberano: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XXIII.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1, artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, y el artículo 70 fracciones I y II, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**----- **XXIV.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 21; se adicionan: la fracción XIII y se recorre la fracción XIII para quedar como fracción XIV del artículo 8; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XXV.**- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 148; y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 148 de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - - - - **XXVI.**- Tratándose de la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se **reforman** el artículo 4, se agrega la fracción XIV, y el artículo 24, se modifican la fracciones VII y VIII, y se crea la fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y se reforman el artículo 120, se modifican las fracciones V y VI, y se crea la fracción VII; el artículo 130, se modifican la fracciones IX y X, y se crea la fracción XI, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XXVII.**- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforman la fracción XXII del artículo 13, la denominación del Capítulo XXIII del Título segundo, el artículo 80 y el artículo 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la presente iniciativa y de las enumeradas en los puntos vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XXVIII.**- Por lo que

respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXIX.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido del Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**- XXX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 100 y se adiciona artículo 101 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - XXXI.-**

Mientras que la iniciativa de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforman los artículos 205 fracción I, 206 BIS penúltimo y último párrafo, 207 penúltimo y último párrafo, 207 BIS último párrafo, 208 último párrafo, 208 BIS último párrafo, 209 penúltimo y último párrafo, 210 tercer párrafo, 211 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 213 segundo y tercer párrafo, 214 último párrafo, 215 tercer y cuarto párrafo, 216 último párrafo, 217 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 217 BIS-A penúltimo y último párrafo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XXXII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de México, por la que se reforman los Artículos 64 y 66; y se Adicionan la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 7; la fracción XVII recorriéndose la subsecuente al Artículo 9; una fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al Artículo 54; la fracción V al Artículo 56, y un segundo párrafo al Artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Salud.**-----

----- **XXXIII.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 25, 43, 65, 75 fracción V y la denominación de la Sección IV del Título III para decir “DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN”; Así mismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º; la fracción XII al artículo 4º; un artículo 7 BIS; un segundo párrafo al artículo 18; una sección IX denominada “DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA”, perteneciente al capítulo IV del título Segundo, que conforman los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y se adiciona un artículo 65 BIS, todos a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

- **XXXIV.**- Mientras que la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

- **XXXV.**- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir lo necesario para atender de manera urgente a las y los habitantes que resultaron damnificados por inundaciones en las comunidades Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo y Playa Limón, del municipio de Santiago Jocotepec, y Río Manso, perteneciente a San Juan Lalana, el pasado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

viernes 18 de septiembre, garantizando la atención médica, la alimentación y la instalación de albergues para su hospedaje provisional, así como la planificación y ejecución de programas para que puedan recuperar sus pertenencias, sus viviendas y sus cultivos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.** - - - **XXXVI.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a garantizar que esa dependencia no volverá a participar en actos de campaña ni cometerá intromisión alguna en la vida interna de ningún partido político, salvaguardando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca por encima de cualquier ponderación política; vigilar que no se condicione la entrega de libros de textos gratuitos, y que se investigue y sancione a los directores y demás servidores públicos que soliciten la credencial de elector o cualquier otro documento para la entrega de dichos libros, y no trasladar a profesores y profesoras toda la responsabilidad de la nueva modalidad educativa, sobre todo en las zonas indígenas en las que la brecha digital es mayor, y en su lugar sostener un dialogo, monitoreo e intercambio de información permanente con maestros y maestras de todos los niveles de educación pública, para conocer los retos que enfrentan, sobre todo en las comunidades indígenas y rurales que no cuentan con acceso a internet, teléfono, luz eléctrica y/o televisores, ello con miras a buscar y diseñar una estrategia local que abone a la política nacional educativa respecto a la creación o perfeccionamiento de modelos híbridos de educación presencial y a distancia, con la finalidad de adecuarse a la nueva normalidad que exige la pandemia: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución al Acuerdo referido, pide a quienes estén por la afirmativa, en votación económica, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos el trámite de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. Siendo las y el Diputado siguientes los que solicitan el uso de la palabra: Gustavo Díaz Sánchez, Migdalia Espinosa Manuel, María de Jesús Mendoza Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, y Aurora Bertha López Acevedo. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

continuación, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (dieciocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). Acto siguiente, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo dieciocho votos a favor y seis en contra. Por lo que se aprueba con dieciocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXXVII.**- Se le da trámite a la

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Legislatura Hilda Graciela Pérez Luis, César Enrique Morales Niño, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad oaxaqueña; asimismo se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Ayuntamientos de referencia, realicen la poda, derribo y reforestación del arbolado urbano y áreas verdes con apego a los Reglamentos de Arbolado Urbano y los estándares ecológicos de la materia, a fin de prevenir accidentes y garantizar el tránsito seguro de las y los oaxaqueños: del cual, se le concede, en primer lugar, el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, posteriormente se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promoventes, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que también esta proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como tal, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitud para usar la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo para su aprobación, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXXVIII.**- Por lo que

refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al momento de dictar la sentencia respectiva dentro del proceso penal iniciado con motivo de la agresión ejercida en contra de María Elena Ríos Ortiz, se garantice la reparación integral del daño, observando las medidas de rehabilitación, reparación, de compensación y de no repetición a favor de la víctima, independientemente de la pena de prisión que pudiere imponerse a quienes fueron señalados como responsables: una vez que la Diputada promovente acepta que se sume la Diputada Elim Antonio Aquino a su proposición, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**----- **XXXIX.**- Con respecto

de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos Municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido, respectivamente: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Turismo.**----- **XL.**- Mientras que

la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que en el ámbito de sus competencias, implementen programas de difusión dirigido a los menores de edad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

padres de familia, para prevenir el acoso cibernético y las diversas medidas de prevenirlo, así como del uso responsable de las redes sociales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

- **XLI.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma oportuna y con apego a lo establecido en el “Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020” y los “Porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020”, ambos aprobados el día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, por esta Legislatura Constitucional, mediante los Decretos números 884 y 876, respectivamente y publicados en el extra del Periódico Oficial el día veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, entregue las participaciones que legalmente les corresponden a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, toda vez que diversos Municipios del Estado han presentado queja ante la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, por haberseles reducido sus Participaciones por parte de esta Secretaría, sin darles ninguna explicación y sin fundar y motivar su acto de autoridad. Tal situación, va en perjuicio del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo, daña los ingresos de la Hacienda Pública Municipal, el Balance Presupuestario Sostenible de los Municipios y deteriora los servicios municipales que los Ayuntamientos prestan a la población en general, por mandato de los artículos 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, fracción II, inciso b), de la Constitución local: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

- **XLII.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce, ante probables actos de discriminación como trato desigual, desplegados en contra de intermediarios de ahorro y crédito popular en el país, asimismo, se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la finalidad de que inicien Procedimientos Administrativos de oficio, a efecto de que investiguen, analicen, y en su caso, sancionen a las instituciones de crédito o bancos, como generalmente se les conoce,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

ante probables actos de discriminación explícita, en contra de diversas personas, en razón a su origen étnico, género o alguna otra variable socioeconómica: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición el Diputado Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.** - - - - -

**XLIII.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana, por su labor e invaluable ayuda a los afectados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete, así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los Municipios afectados en el territorio oaxaqueño: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

**XLIV.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en uso de sus facultades, implementen estrategias y acciones para prevenir enfermedades respiratorias en la temporada invernal que se avecina, garantizando el abasto y aplicación oportuna de la vacuna antineumocócica y contra la influenza a toda la población oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**XLV.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo y la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil: I.- para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle Nacional y diversos afluentes anexos, así como por los estragos y afectaciones ocasionados por las lluvias torrenciales presentadas en este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

mes por la onda tropical 26, y otros meteoros. II.- para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río valle nacional y las afectaciones causadas por las lluvias en las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes al municipio San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan: del cual, se le concede, en primer lugar, el uso de la palabra a la Diputada Victoria Cruz Villar y posteriormente se le concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez, promoventes, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que dado que el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ya contempla que las proposiciones con punto de acuerdo que tengan que ver con desastres naturales deben ser consideradas para el trámite de urgente y obvia resolución, somete a la consideración del Pleno si se confirma dicho trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución esta proposición**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que no hay solicitud para usar la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

----- **XLVI.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo a favor de la producción de maguey, y con ello



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

tengan conocimiento para su aprovechamiento, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo de maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - XLVII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, al Licenciado Gabriel Cué Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Pesca y Acuicultura y al Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián, Titular de la Secretaría de Economía, a diseñar y poner en operación en el Estado, un programa para el fomento al consumo humano de los productos del mar en sus programas de apoyo, para la movilidad económica en este sector pesquero: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - - XLVIII.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca para que promueva lo que en su ámbito de competencias corresponda, actualizar y crear programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en Educación Ambiental que promuevan la separación de los Residuos Sólidos Urbanos en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - XLIX.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen talleres de ventas en línea dirigidos a los artesanos Oaxaqueños, que han sido gravemente afectados por la pandemia del COVID-19, para aumentar las ventas de sus productos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** - - - - - L.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que genere un micrositio en su página de internet con toda la información relativa al Metrobús: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a La Información y Congreso Abierto.** - - - **LI.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que diseñen e implemente programas y estrategias de aprendizaje en favor de los educandos con discapacidad durante esta pandemia del COVID-19, a fin de incluirlos en el programa de aprendizaje en casa: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - **LII.**- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología establezca un convenio de coordinación con los Titulares de los Bachilleratos Estatales para realizar el trámite de legalización de las firmas en los certificados de los alumnos egresados: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Inés Leal Peláez solicita agregarse a la proposición. Acto seguido, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - - **LIII.**- A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo referidos. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con veintiséis votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 102; tercer párrafo del artículo 286 Bis, el inciso i) de la fracción I del artículo 291; el tercer párrafo del artículo 411; el artículo 661, la fracción III del artículo 2432; el primer párrafo del artículo 2436 y el artículo 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; así como, se reforma el segundo párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 274; el artículo 380, el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 659; el artículo 664 Octies y el artículo 669 del **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el párrafo primero del artículo 413 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se hace uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo del expediente número 71** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 110 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo consecuente es procedente declararlos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción XXV al artículo 43; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente las fracciones del artículo 80 ambos de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente la renuncia al cargo de Síndico Municipal propietario al Ciudadano Rigoberto Mariano Cruz y la renuncia del Ciudadano Macedonio Solís Castillo al cargo de **Síndico Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca**. Declara procedente que el Ciudadano Joel Castillo González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo, tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guerrero Grande perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca**; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca**; y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca;** y reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categoría administrativa, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si autorizan se pongan a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban dichos Decretos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintidós votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** Con respecto del primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Con relación al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la iniciativa con Proyecto de reformas de la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Soledad Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, por legalmente improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** En tanto que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2, un tercer párrafo al artículo 4, un





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

segundo párrafo al artículo 6, la fracción III al artículo 25, la fracción IV del artículo 26 y el párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 84 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y ordena el archivo del expediente 550 de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Con relación al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca, **desecha** el exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que se implementen programas, estrategias y acciones para **prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres**, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Ordenamiento Territorial Sustentable: Con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Para que en coordinación con las Autoridades competentes, **elabore el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** que permita articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas, sociales y culturales, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social. Se coordine con los Municipios del Estado, a fin de estructurar los programas locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se deriven de este programa superior: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y **se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Medio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la **poda de arbolado urbano**; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”. División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias **instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se hace solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para los efectos legales. Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara **improcedente** y ordena el archivo definitivo del expediente número 118 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Comisión Nacional del Agua, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada **implementen una serie de medidas para detección de puntos de extracción y explotación ilegal de material pétreo** en todo el territorio Oaxaqueño; principalmente en los Ríos y Arroyos y en su caso establezcan las sanciones que procedan: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos dicho Acuerdo y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, estiman el **desechamiento** del asunto planteado y ordena el archivo de los expedientes número 79 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y expediente número 123 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, al realizar cualquier tipo proyectos de calles o red de calles en el territorio del Estado de Oaxaca, tomen en cuenta lo que establece el Manual de Calles “diseño vial para las ciudades mexicanas”, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y publicado el tres de diciembre de dos mil diecinueve; debiendo incluir en las vialidades, carriles preferentes o **ciclovías**, así como instalar los señalamientos necesarios e indicar en el pavimento el área de espera para los ciclistas junto a los cruces peatonales: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** los Artículos 26 y 44, **se adiciona** un segundo párrafo al artículo 43 de la **Ley Estatal de Planeación**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implementen campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

estilo de **vida saludable**, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobre peso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que **solicite, vigile y supervise el retorno a las actividades** para lo cual está contratado el **personal médico, de enfermería, auxiliares y administrativos** de dicha dependencia, quienes se ausentaron de sus centros de trabajo amparados en el Decreto emitido por la autoridad sanitaria federal el treinta y uno de marzo dos mil veinte, por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas el resguardo domiciliario de trabajadores mayores a sesenta años, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión, insuficiencia renal o hepática: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Iniciativa ante el Congreso de la Unión** por la que **se reforman** los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la **Ley Federal del Trabajo**: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.** Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del expediente **número 100**, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente **número 251**, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal Del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se  **cubran las vacantes del personal médico** que hayan solicitado licencia y se haga entrega del cuadro básico de medicamentos y equipo de protección, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las oaxaqueñas y los oaxaqueños: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que no se hace solicitud para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.**----- **LIV.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Sur, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen de manera inmediata las políticas públicas para evitar las descargas de aguas residuales, que dan origen a la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado, y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 3 y la fracción VII del artículo 20; así como se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 5, el capítulo III denominado “De la Pesca Artesanal” al Título Séptimo “De la Pesca”, los artículos 44 Bis, 44 Ter, y 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XXXVII y XXXVIII del artículo 13, la fracción I del artículo 14, y se adiciona el segundo párrafo a la fracción XX y las fracciones XXXIX y XL al artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad. Asimismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que, dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la PROFECO Delegación Oaxaca, para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción VIII al artículo 10, recorriéndose la subsecuente de la Ley para Atender, prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma la fracción V, VII y XII del artículo 9, la fracción I del artículo 58; y se adiciona el tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General de Educación. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior, a efecto de abstenerse de solicitar actas de nacimientos actualizadas a las y los educandos; así como garanticen el cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterada del contenido del oficio número SSP/DGAJ/DATMDSP/2167-F19/20 a través del cual se remite la minuta número 330 que contiene la ley de educación del Estado de Michoacán de Ocampo, México. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 160 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a sus recursos, coadyuven a facilitar y brindar a los docentes y alumnos las herramientas necesarias para que todos los educandos puedan recibir y tener acceso a las clases en el Programa “Aprendiendo en Casa” implementado por el Gobierno Federal y con ello garantizar su acceso al derecho a la educación durante esta contingencia sanitaria del COVID-19. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

podieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del COVID-19. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que garantice que en las Instituciones Educativas del Estado, se imparta la asignatura de Vida Saludable en el Plan de Estudios; así como implemente actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con los buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva y práctica de la actividad física. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de Mujeres en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser la fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Moisés Hernández Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Josefina Martínez Pérez asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emanuel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Sánchez Ñeco asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Maximino Reyes Sanjuan, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Javier Santos Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Díaz Pérez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Raymundo Valeriano Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa María Lachivigoza perteneciente al Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía favor de la comunidad de Benito Juárez Cuquila perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Juquila Independencia perteneciente al Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de San Bartolo Lachixova perteneciente al Municipio de San Juan Comaltepec, Choápam, Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz.

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con herramientas necesarias para su creación y operación de las instancias municipales de las mujeres; así también para que implementen talleres y capacitaciones, para formar a las autoridades y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en el municipio, libre de violencia y discriminación. **c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 1 del índice de la Comisión de Igualdad de Género, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 9, la fracción XVIII del artículo 42 y el párrafo primero del artículo 74; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74; de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaria de las mujeres de Oaxaca, y la Secretaria de Salud, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias, para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política encontrar de la mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política con tras las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los Partidos Políticos observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del Cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese Municipio. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima; y a los ayuntamientos para que instruyan en distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en su desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionados con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se ciñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

legítima. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXIV BIS al artículo 39 y se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 19; la fracción V al artículo 21, el inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de en la administración pública estatal; asimismo, se realice el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales; y finalmente, las Secretarías deberán remitir informe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pormenorizado sobre el diagnóstico a la comisión de igualdad de género, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicados con los números LXIV/CIG/179/2020, LXIV/CIG/180/2020, LXIV/CIG/181/2020 del índice de la COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO y LXIV/CPTPS/62/2020, LXIV/CPTPS/63/2020; LXIV/CPTPS/64/2020, de la comisión permanente de trabajo y seguridad social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de manera inmediata supervise la ejecución, avance y cumplimiento de la obra denominada "reconstrucción de la carretera Juchitán de Zaragoza - Unión Hidalgo del km. 0+000 al km. 8+000" del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para que esta se realice con los estándares de calidad requeridos. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los quinientos setenta Municipios de la entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 112 y la fracción III del artículo 113; y se deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 52, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida SEXTA DEL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha tres de abril de dos mil veinte, que establece que "Los servicios de transporte público, de carga y de los de emergencias, se





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

deberán seguir prestando”. A los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte, de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: EL DECRETO POR EL QUE SEDICTAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la misma fecha, y EL DECRETO POR EL QUE SE AMPLIAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA DEL ESTADO, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril de dos mil veinte, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

**COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en la fracción I del Artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de los principales objetivos en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno 2021, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. Se emite la siguiente Opinión: Respecto a los principales objetivos y metas, así como la estructura programática a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, cita las acciones que llevará a cabo para tener eficiencia y eficacia en la recaudación; así mismo, deberá considerar los principales indicadores sobre la postura fiscal a nivel nacional, en cuanto a la estructura programática cumple con las cuentas presupuestarias que conforman los clasificadores de ingresos. Aunado a lo anterior, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción I, incisos a) y b), de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. En relación a los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo tanto dichos recursos deberán estar vinculados en la programación de los Ejecutores del Gasto con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), incluyendo indicadores que permitan medir el desempeño con las metas anuales establecidas en su Programa Operativo Anual de cada ejecutor, por lo tanto respecto los principales objetivos en materia egresos para el ejercicio fiscal 2021, solo hace mención en el Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, Eje III. Oaxaca seguro, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2022, citando líneas de acción, omitiendo los indicadores que permitan medir el desempeño con lo que se establezca en las metas anuales, así mismo, no contiene una planeación estratégica en donde especifique los Proyectos, Planes estratégicos sectoriales (PES) e inversión pública productiva. Asimismo, no presenta indicadores de desempeño, los cuales deberán corresponder con lo establecido en las metas anuales, mismos que contarán con un índice, medida o fórmula, que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en el próximo ejercicio fiscal, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Se recomienda que en la presentación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos deberá adjuntar al presente documento el Programa Anual de Evaluación de la Instancia Técnica de Evaluación, para la evaluación a los Programas Presupuestarios y obtener los resultados que sirven de base para la reorientación o ajuste de presupuestos y las metas programadas con la finalidad de mejorar el desempeño público. Por otra parte, precisa que, en seguimiento a lo anterior, utilizará la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es decir, el desempeño en términos de resultados generados como consecuencia del gasto, el cual no viene debidamente detallado por lo tanto no se puede tener una medición y evaluación de las políticas públicas. En razón de lo antes expuesto, la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2021, deberá administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, implementado acciones de reducción del gasto corriente, y servicios personales, privilegiando el gasto de capital, así como la inversión pública productiva, atendiendo a los programas presupuestarios prioritarios que impliquen mayor impacto social y económico en la sociedad oaxaqueña; así mismo deberá cumplir con la disciplina financiera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

bajo la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, generando un Balance presupuestario sostenible, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En cuanto a la Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, cumple con el Marco normativo y elementos que conforman la estructura Programática. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente. Asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la acumulación del periodo de 40 días del uso voluntario de cubrebocas, para que decrete la obligatoriedad del uso del mismo en espacios públicos y privados, centros comerciales, tiendas departamentales demás establecimientos, hasta que se levante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 para evitar episodios de rebrote del nuevo coronavirus, como ocurre en distintos países de América y Europa. Asimismo, se exhorta a las autoridades municipales a evitar iniciar los días de plaza, tianguis y baratillos hasta que la autoridad sanitaria correspondiente indique que existe condiciones para hacerlo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del estado de Oaxaca, con enfoque de género, no discriminación, interculturalidad y respeto a sus derechos humanos. Así mismo para que implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las normas oficiales mexicanas relativas a la atención de la mujer ante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Quinto Bis denominado “De las Modalidades de Trabajo” que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el “bono COVID” sea otorgado a todo el personal médico de los servicios de salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Así mismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, implementen acciones inmediatas de prevención, detección, atención y sanción de casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a efecto de que gire instrucciones al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie y concluya a la brevedad posible el procedimiento para fincar responsabilidades a quien corresponda, para la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos, ocurrido en el hospital IMSS-bienestar en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al hospital del Instituto Mexicano del seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las leyes aplicables. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

----- **LV.-** En **ASUNTOS GENERALES**, El Diputado Luis Alfonso Silva Romo habla del Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de septiembre del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Daniel Alberto Barranco Zamora, Juan Vicente Jiménez y otros, remiten la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción II, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del apartado B, al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando a la Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para que tenga a bien analizarla, dictaminarla y someterla a la consideración de este Pleno. La Diputada Aurora Bertha López Acevedo habla de los hechos ocurridos el día próximo pasado en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, donde asaltantes agredieron y robaron al conductor de una unidad de transporte público. Por lo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General y a la Secretaría de Vialidad para que estos hechos no vuelvan a ocurrir. El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar habla de los decesos que siguen ocurriendo con motivo de la pandemia. Ante ello solicita a los Secretarios de salud local y federal para que sean más enfáticos en el tema del cuidado que aún se debe tener. Y solicita un minuto de silencio en memoria de quien se desempeñaba como Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, Oaxaca, Pedro Modesto Santos. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público presente ponerse de pie para guardar el minuto de silencio solicitado. La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis habla de la noticia que se dio a conocer en la semana que transcurre, sobre la extracción de ilegal de úteros realizado a mujeres migrantes realizado por el gobierno de los Estado Unidos. La Diputada Magaly López Domínguez hace el uso de la palabra para exhibir el abuso de la policía municipal de Santa María Colotepec, Oaxaca. Esto por lo ocurrido el pasado miércoles



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

16 de septiembre en Puerto Escondido, donde policías municipales detuvieron a un joven de quince años de edad.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles treinta de septiembre del año en curso, para clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de Oaxaca. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”